

Industrias extractivas y violencia en América Latina

Universidad de los Andes - Bogotá, Colombia, diciembre 7 y 8 de 2013



Relatoría sobre los dos días de taller –workshop- sobre industrias extractivas y violencia en América Latina

Por: María Cecilia Ibáñez García y Sergio Vásquez Guzmán

Taller realizado por la Universidad de York (Toronto, Canadá) y la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia)

Taller apoyado por el programa de Becas para el Intercambio de Investigación entre Canadá-América Latina y El Caribe (BII-CALC) administrado por la Asociación de Universidades y Colegios de Canadá (AUCC) con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)

Tabla de contenido

Introducción.....	2
Aspiraciones y metodología del taller	3
Resumen de las actividades del taller	4
Participantes del taller	4
Actividades del taller	5
Día 1 – 7 de diciembre de 2013	5
Observaciones iniciales	5
Sesión 1: Industrias extractivas y violencia.....	5
Sesión 2: Industrias extractivas y violencia – dimensiones e intervenciones internacionales.....	18
Sesión 3: Industrias extractivas, derechos y nuevos actores	34
Observaciones de cierre y preparación para el día siguiente ..	41
Día 2 – 8 de diciembre de 2013	41
Sesión 1: Industrias extractivas y pueblos indígenas	41
Sesión 2: Industrias extractivas y pueblos indígenas (continuación) .	56
Sesión plenaria y cierre.....	65
Anexo I – Programa.....	68
Anexo II – Tabla de contactos.....	71
Anexo III – Propaganda.....	72
Anexo IV – Imágenes del taller....	74

Relatoría

Introducción

El 6 y 7 de diciembre del año 2013 se realizó en Bogotá, Colombia, un taller denominado **Industrias extractivas y violencia en América Latina** que fue organizado por el Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe (CERLAC) y el Centro de Estudios sobre Refugiados (CRS) de la Universidad de

York (Toronto, Canadá) y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia).

Para conformar el taller se contactaron personas de distintas disciplinas cuyo trabajo se relaciona a estudiar cuál es el impacto de las industrias extractivas en los distintos países latinoamericanos. Cada interviniente aportó diversos análisis y estudios de caso, dentro de los que fue posible identificar un sinnúmero de elementos relevantes. Algunos de estos elementos fueron: cómo funciona el extractivismo, cuáles son sus consecuencias, quienes son los actores involucrados, cuáles son los intereses de cada uno de los actores, cuál es el rol del modelo económico de los Estados, cuáles son los derechos que deben garantizar los Estados a sus ciudadanos, de qué manera entran en conflicto estos derechos con el modelo económico, y cuáles son las distintas formas de violencia que genera el extractivismo, entre muchas otras cuestiones.

Aunque en varios Estados latinoamericanos el extractivismo por parte de sujetos extranjeros ha estado presente prácticamente desde la época de la colonia, es desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI que surge fuertemente el denominado *boom minero*. Este suceso fue causado por varios factores, tales como el aumento de los precios internacionales de los commodities, en especial de minerales y metales preciosos, y fomentó en gran medida la inversión por parte de empresas transnacionales. A su vez, el boom también condujo a que varios Estados latinoamericanos ajustaran su modelo económico y normatividad interna, con el

fin de facilitar la implementación de industrias extractivas en sus territorios.

La implementación de un modelo de desarrollo basado en el extractivismo presenta consecuencias distintas según el contexto fáctico e histórico de cada Estado, aunque pueden identificarse bastantes elementos comunes en la mayoría de los casos. Por ejemplo, en Guatemala el extractivismo se implementa posteriormente a los acuerdos de paz firmados al finalizar el conflicto interno, mientras que en Colombia se introducen en mayor medida mientras el conflicto interno permanece vigente. Este tipo de diferencias en los contextos fácticos sin duda conducen a consecuencias diversas en cada una de las poblaciones afectadas, pues generan la participación de actores de distintas características. Por otra parte, aun teniendo en cuenta que también los contextos de otros Estados como Bolivia, Ecuador y México son distintos, en todos ellos es posible percibir elementos en común tales como la violencia institucionalizada, las afectaciones al medio ambiente, y la lucha de las poblaciones por hacerse oír y asegurar el respeto de sus derechos.

En cualquier caso, casi que por definición el modelo extractivista es violento, principalmente debido a que es territorial. Por ende, esta violencia se manifestará de distintas formas según los sucesos específicos que ocurran en cada caso concreto. Dentro del modelo extractivista, la violencia no sólo se manifiesta en el desplazamiento interno o en los ataques por parte de fuerzas militares o de seguridad a los líderes de movilizaciones sociales. De las discusiones realizadas en este taller se hizo evidente que la violencia del modelo extractivista también está presente en la legislación

estatal, en la afectación de la salud de los individuos en razón de la contaminación, en la negación de derechos colectivos e individuales de personas que históricamente han sido invisibilizadas, e incluso, algunas veces, en las disposiciones y conductas de los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Aspiraciones y metodología del taller

El fin último del presente proyecto consiste en publicar un documento que se titule *Industrias extractivas y violencia en América Latina*, enfocado en cómo el modelo extractivista genera distintas formas de violencia. Por ende, el propósito principal de este taller consistía en reunir a personas de distintas disciplinas que presentaran estudios de caso y análisis sobre los efectos del extractivismo en distintos países latinoamericanos.

Para ello, la metodología del taller consistió, básicamente, en que cada persona expusiera su propuesta de capítulo para el documento final en conjunto con otras dos o tres personas con las que fue juntado en un panel. A raíz de las discusiones que tomaran lugar dentro del panel, cada uno de los participantes adquiriría información para mejorar su contribución y aportaría ideas sobre las propuestas de los demás.

A lo largo del taller se concedió 20 minutos a cada expositor para presentar su propuesta, y luego se proporcionaba un espacio para formular preguntas y comentarios. El primer día las sesiones fueron sobre industrias extractivas y

violencia en términos generales, dimensiones e intervenciones internacionales en relación a las industrias extractivas, e industrias extractivas, derecho y nuevos actores. El segundo día hubo dos sesiones dedicadas específicamente a industrias extractivas y poblaciones indígenas, y se finalizó con una exposición sobre industrias extractivas y justicia internacional. Así mismo, el segundo día también se realizó una sesión final de conclusiones y se formularon acuerdos sobre lo que se espera del documento final.

Resumen de las actividades del taller

El taller se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la universidad de Los Andes y en el Cité Hotel, el primer y segundo día, respectivamente.

El primer día el taller comenzó temprano en horas de la mañana y finalizó al caer la tarde. Durante este tiempo los participantes discutieron sobre las problemáticas generales de las dinámicas de violencia que se encuentran relacionadas con las actividades extractivas en América Latina.

Es así como en el primer día del taller se discutieron las propuestas de diferentes participantes agrupados bajo tres paneles temáticos: industrias extractivas y violencia, dimensiones e intervenciones internacionales con relación a las industrias extractivas y violencia, e industrias extractivas, derechos y nuevos actores.

Por otra parte, el segundo día del taller se enfocó en dos paneles dedicados a la relación entre industrias extractivas y poblaciones indígenas, uno sobre justicia internacional y se dio espacio a una sesión de discusión plenaria y de cierre.

Participantes del taller

- Eduardo Canel, Universidad de York, CERLAC.
- Carlota McAllister, Universidad de York, CERLAC.
- Rene Urueña, Universidad de Los Andes.
- Frédérick Masse Noel, Universidad Externado de Colombia.
- Johana Camargo, Universidad Externado de Colombia.
- William Sacher, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador.
- Roger Merino, Universidad de Bath.
- Nataly Viviana Vargas, Universidad de Salamanca.
- Claudio Garibay Orozco, Universidad Nacional de México.
- Jennifer Moore, Coordinadora del Programa América Latina de MiningWatch Canada.
- Pablo Ortiz.
- Santiago Bastos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Guatemala.
- Beatriz Sánchez, Universidad de Los Andes.
- María Cecilia Ibáñez, Universidad de Los Andes.
- Sergio Vásquez, Universidad de Los Andes.

- Robinson Sánchez, Universidad de Los Andes.
- Laura Pérez, Universidad de Los Andes.
- Roberto Vidal, Pontificia Universidad Javeriana.
- Joaquín Garzón, Pontificia Universidad Javeriana.
- Catalina Rivera, Pontificia Universidad Javeriana.

Actividades del taller

Día 1 – 7 de diciembre de 2013

Observaciones iniciales

René Urueña, Eduardo Canel y Carlota McAllister resaltaron la importancia de tratar el tema de industrias extractivas desde Canadá, así como la necesidad de mantener relaciones con colegas de diferentes áreas del conocimiento en América Latina.

Eduardo Canel: A nombre de la Universidad de York resaltó el trabajo que la Universidad de Los Andes hizo como anfitrión. De igual forma, explicó cómo este taller es el tercero de una serie de acercamientos que se han presentado entre los participantes con relación a las problemáticas derivadas de las actividades extractivas. Así explicó que el taller hace parte de un proyecto que no sólo busca lograr una publicación sobre el tema a discutir, sino que también tiene como fin crear redes de intercambio de conocimiento que permita crear más adelante algunas líneas estratégicas de investigación común que tengan que ver

con aspectos de industrias extractivas, violencia y desplazamiento.

Es así como la discusión se ha venido ampliando desde el primer encuentro, el cual tuvo como eje central el tema de desplazamiento interno en Colombia. Sin embargo, otros temas han comenzado a ser abordados relacionados con desarrollo, ya que las problemáticas derivadas de la actividad de las industrias extractivas es de vital importancia para los colegas canadienses, en la medida en que Canadá juega hoy en día un papel protagónico en la región.

Por último, Eduardo resaltó el logro que ha sido poner en contacto a nuevos participantes en el marco del mencionado proyecto.

Carlota McAllister: como directora del Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe (CERLAC) dio la bienvenida a los participantes en el taller.

Una vez se dio la bienvenida a los participantes, cada uno de ellos se presentó ante sus colegas e iniciaron las sesiones del taller.

Sesión 1: Industrias extractivas y violencia

Rene Urueña (moderador) inició por darle la palabra a Frédérick Masse, en segundo lugar a Claudio Garibay y en tercero a Catalina Rivera Cediel.

Frederick Masse Noel y Johanna Camargo: Los repertorios de violencia de los actores armados ilegales frente al sector minero-energético en Colombia.

Abstract: Colombia se encuentra simultáneamente ante un desafío y un dilema: que la locomotora minero-energética no se convierta en una maldición de los recursos naturales. En efecto, las prácticas del pasado que han vinculado de algún modo a grupos armados ilegales con sectores económicos como el minero-energético, no han cesado. Durante los últimos años, la convergencia de factores como el incremento de los flujos de dinero ilegales ligados al sector minero-energético, la facilidad para captar y reciclar ese dinero, sumado a los riesgos relativamente menores en comparación con otras actividades ilegales, han convertido a este sector en una verdadera “mina de oro” para los actores armados ilegales presentes en el país. Lo novedoso sin embargo, reside en que esos actores se han adaptado a las dinámicas económicas y sus estrategias para influir sobre el sector extractivo son a veces más sutiles. No significa que hayan cesado las extorsiones, las captaciones ilegales de las regalías del sector, los sabotajes contra la infraestructura, o los secuestros y asesinatos de contratistas. Significa que los grupos armados ilegales que han buscado beneficiarse económicamente del buen momento económico del sector, también han desarrollado mecanismos de violencia más discretos.

En la actualidad, la manera como operan esos grupos frente al sector minero-energético difiere según los grupos y según las regiones. Analizar la evolución de los repertorios de violencia de esos grupos frente al sector minero energético es entonces el primer propósito de este capítulo.

El segundo objetivo es analizar y discutir la respuesta del Estado para contrarrestar ese fenómeno, es decir

analizar cómo el Estado colombiano ha tratado de adaptarse - aunque más lentamente - a los cambios estratégicos y tácticos de esos grupos. Finalmente, nuestro capítulo analizará - aunque brevemente- qué perspectivas puede tener el sector minero energético en Colombia ad portas de un acuerdo de paz con uno (y tal vez dos) de esos grupos armados ilegales. En otros términos ¿terminarán los problemas de seguridad del sector con unos acuerdos de paz?

La presentación comienza con unas cuantas aclaraciones de aproximación y de metodología:

1. Se pretende abordar el tema de industrias extractivas y violencia desde los actores armados ilegales en Colombia.
2. Estudiar las relaciones entre sectores armados ilegales y el sector minero energético es difícil, dado que las intenciones de las empresas del sector no son fáciles de rastrear, mientras que el discurso de los actores armados es fácil de identificar.
3. Hay muchas correlaciones entre actores armados ilegales, empresas minero energéticas y algunas acciones violentas como secuestros, extorsiones y asesinatos. Sin embargo, se debe ser cuidadoso al interpretar dichas correlaciones, ya que el hecho de las haya no significa que haya causalidad entre estos elementos.

Una vez hechas estas observaciones, se pasa a presentar el fondo de la exposición, para lo cual se identifica la premisa sobre la cual se trabaja: el gobierno colombiano presenta al sector minero energético como una nueva

locomotora, sin embargo, de la investigación se encontró que (i) en general, las relaciones entre los actores armados ilegales y el sector minero-energético no han cambiado; y (ii) que lo anterior se debe, en parte, a que el sector minero energético se ha vuelto muy atractivo para los actores armados ilegales.

Lo anterior se debe al aumento en el precio de los commodities, que hace que el sector minero energético vuelva a ser atractivo para los actores ilegales. Se identifican tres razones que sustentan esto: (i) si el sector minero energético se vuelve más rentable, las prácticas de minería ilegal también lo serán; (ii) cuando los precios de los commodities aumentan, las utilidades de las empresas también lo hacen, y si sus utilidades aumentan, aquellas empresas se convierten en un blanco más “apetecido” para ser extorsionado por parte de los grupos armados; y (iii) si las empresas invierten más y tienen más utilidades, el Estado va a recibir mayores regalías, las cuales son captadas, en parte y de forma tradicional, por los actores armados ilegales.

La propuesta también presenta un trabajo dedicado a la creación de una tipología del *modus operandi* de los actores armados ilegales presentes en Colombia con relación a las industrias extractivas. Para esto, se tiene en cuenta donde se encuentran y cómo operan tres actores diferenciados: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las estructuras postdesmovilización (mal llamadas por el gobierno colombiano Bandas Criminales o BACRIM).

Para el estudio de la ubicación espacial de los actores armados (donde están) se

estudiaron los sectores minería y petróleo. Para el estudio de la forma de operación (cómo operan) se partió de un análisis de cuatro categorías: participación directa o indirecta y el uso de acciones violentas o de acciones “menos violentas”.

Se encontró que hay varias similitudes pero también diferencias en la manera en la que los diferentes actores armados ilegales operan en Colombia con relación a las industrias extractivas.

En cuanto al “donde”, las FARC tienen poca implicación directa en el manejo de minas. Se descubrió que tienen empresas fachada pero ellas como tal en muy pocos casos ejercen actividades de minería directamente. En realidad, las FARC “controlan” algunas regiones del país y llevan a cabo una actividad denominada “vacunar”, que consiste en el cobro de dinero y beneficios a cambio de no afectar la integridad de la víctima, su personal o sus bienes.

A nivel de desplazamiento de población se encontró que la presencia de grupos armados ilegales ha provocado desplazamiento pero es difícil aislar el componente de la presencia de esos grupos y el componente minero. Sin embargo, se advierte que, el desplazamiento también puede tener que ver con componentes distintos como el narcotráfico o conflictos entre grupos armados. Por ello, se debe ser cauteloso al concluir que hay una relación directa y única entre las industrias extractivas y el desplazamiento poblacional en Colombia.

En petróleo, las FARC cometen atentados como parte de dinámicas extorsivas con las empresas mineras y petroleras. En algunas empresas incluso se presentan secuestros del personal de planta. Con todo, la presencia de atentados no

significan que no haya vacunas a los empresarios, sino que generalmente suponen incumplimientos en los pagos y la exigencia de renegociar los mismos.

Por otra parte, el ELN tiene presencia en el sector minero del sur de la región de Bolívar y en la de Arauca en el sector petróleo. Este grupo sigue secuestrando y secuestrando como fuente de financiación y también incluyen en su discurso la necesidad de retomar la soberanía del sector minero energético.

Por último, las estructuras de postdesmovilización surgen como protectores y victimarios de las empresas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se evidencia un modelo en el que el centro del esquema de operación de los grupos armados ilegales son las concesiones de explotación. Alrededor de estas se sitúan los grupos armados ilegales que se lucran de las empresas y los mineros artesanales, quienes no son objeto de violencia por parte de los grupos armados de forma considerable.

De igual forma, se encontró que existe una cultura implícita entre los diferentes actores de coexistencia al margen de situaciones ilegales que se caracteriza por la presencia de prácticas mafiosas y poco confrontacionales mediante las cuales los actores armados tratan de no ser visibles. Lo cual no se lograría sin la ayuda de las autoridades locales, que se materializa en la cooperación de alcaldes, autoridades locales y la fuerza pública a nivel individual, más que institucional.

Así mismo se encontró que hay cambios frente a las asociaciones mineras debido a una estrategia de los grupos armados consistente en promover asociaciones mineras con el fin de formalizar la

minería ilegal y artesanal para que a futuro se tengan conexiones que los beneficien. Esto se traduce en que los actores armados ilegales logran invisibilizar su presencia y control en el sector minero energético.

El último asunto que se aborda en la exposición es el referente a las tareas que surgen en cabeza del Estado colombiano como consecuencia de las situaciones y problemáticas antes descritas. Al respecto, se tratan tres puntos:

(i) La obligación por parte del Estado de asegurar la seguridad en el territorio, a lo que el gobierno colombiano ha desplegado una respuesta militarizada; (ii) la necesidad de tratar la informalidad en el sector minero energético; y (iii) la respuesta a dar sobre el asunto objeto de la exposición frente a un eventual proceso de paz con los grupos armados.

Frente a este último, cabe resaltar que un proceso de paz no eliminaría algunos actores ilegales, pero sí le quitaría un argumento a las estructuras de postdesmovilización de trabajar como protectores de las empresas mineras y petroleras.

Si bien uno de los posibles escenarios frente a un eventual proceso de paz es la armonización de la sociedad colombiana, en la exposición se propone otro posible escenario llamado “el círculo vicioso”, basado en tres premisas: (i) la presencia o no de un conflicto armado no va a cambiar mucho con relación a las dinámicas de violencia y extractivismo, ya que hay otros factores que influyen más en los actores, como el precio de los commodities; (ii) cuando hay paz los estados tienden a renegociar las concesiones y subir los precios de las mismas; (iii) los escenarios de paz

aumentan la corrupción en el sector minero energético de los países.

Claudio Garibay Orozco: Minería y violencia en México.

Abstract: Las corporaciones mineras globales están organizadas conforme al fin pragmático de lograr la mayor ganancia monetaria posible; mediante la extracción y beneficio del mayor volumen de minerales posible, al menor costo y tiempo posible, y con la mayor "anuencia social" posible. Bajo este imperativo la violencia -entendida como cualquier acción u omisión intencional que puede causar o causar daño (Sanmartín, 2008)- es una táctica usada, entre otras varias, cuando las corporaciones estiman que la anuencia social no surge o se diluye en el entorno social del emplazamiento minero, en previsión de una potencial afectación del proceso de producción de ganancias. Pero la violencia también será un contexto, en tanto que para sostener tal anuencia las corporaciones establecen sobre la sociedad local un régimen de dominación micro-regional fundado en la coerción.

El trabajo en elaboración pretende mostrar usando ejemplos específicos prácticas de violencia corporativa sobre sociedades campesinas locales. También pretende mostrar con algunas generalizaciones y datos como este es, al menos en México, la violencia es una práctica común ejercida por las corporaciones mineras."

Claudio comienza su exposición haciendo un recuento del panorama general de México con relación a las industrias extractivas. Es así como comienza por

explicar que en su país el *boom* minero se dio desde el año 2000 como consecuencia de una serie de cambios en la legislación nacional que le permitió a las empresas multinacionales enviar capital a sus países de origen sin mayor dificultad.

Actualmente hay 857 iniciativas mineras en el país, de las cuales el 78% se encuentra en fase de exploración. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en México no hay casi pequeña minería, ya que ésta se lleva a cabo por empresas medianas que han sido absorbidas o adquiridas por corporaciones globales canadienses, estadounidenses y chinas. Por lo mismo, el panorama apunta a que dentro de algunos años halla una gran cantidad de megaproyectos mineros, que serán, casi en su totalidad a cielo abierto.

Una vez expuesto lo anterior, se exponen tres categorías de relaciones con la sociedad local: la reciprocidad positiva, la balanceada y la negativa.

La reciprocidad positiva supone dar algo a cambio de nada. La reciprocidad balanceada consiste en dar algo con la esperanza de recibir algo similar. Por último, bajo la lógica de la reciprocidad negativa se busca "tomar todo a cambio de nada". Se argumenta que este tipo de relación se presenta en las dinámicas de las industrias extractivas mexicanas. A continuación se advierte que la reciprocidad negativa requiere que haya un modelo en el que un grupo rinda de forma sistemática sus posesiones frente a otro a cambio de asegurar su existencia.

Se argumenta que las empresas mineras desean obtenerlo "todo". Por lo mismo, cuando estas llegan a un espacio determinado, buscan asegurar un territorio, por lo que se ven obligadas a

vencer toda resistencia social mediante una intervención maliciosa a la sociedad.

El fin de dichas estrategias es vencer toda resistencia social por parte de la sociedad. A partir de esto se proponen tres tipos de estrategias:

1. Captura comunitaria: las empresas tienen una serie de estrategias discursivas que desarrollan en diferentes foros con el propósito de lograr que la asamblea local se rinda ante las autoridades locales y que éstas a su vez se rindan ante las empresas.
2. Instauración de un horizonte de coerción: consiste en generar una dinámica de violencia estructural e institucional consistente en imposibilitar a un individuo que busque visibilizar el actuar de la empresa. La horma en la que se materializa este punto es ejemplificada al narrar cómo una persona ve sistemáticamente sus puertas cerradas para exponer su caso ante las autoridades, abogados y los medios. Como consecuencia, no es posible acceder al espacio público, e incluso, en aquellos casos en los que se logra denunciar a la empresa en un foro público, las empresas se encargan de eliminar el ruido mediático.
3. Creación de una red de influencia para asegurar la viabilidad política: consiste en lograr la subordinación de las autoridades locales, a los gobiernos estatales y federales.

Como ejemplo se usa el caso de El Peñasquito, una región que producirá ochenta y cuatro mil millones de dólares debido al sector minero.

Lamentablemente, debido a la figura del secreto fiscal no es posible determinar si las empresas pagarán impuestos. Se estima que sólo cien millones de dólares llegarán a beneficiar a la población.

Por otra parte, se propone una tipología de respuestas frente a la actividad de las empresas mineras que se presentan a manera de lenguajes:

1. Lenguaje subalterno: se cede y legitima la desposesión.
2. Lenguaje de transacción justa: la comunidad parte de saber que sus tierras son ricas en recursos y las empresas entran a negociar con aquella para lograr ingresar al territorio.
3. Lenguaje de patrimonio: se presenta al territorio como no negociable debido a su importancia.

La exposición concluye con un comentario relacionado con la exposición de Frédéric Masse, comentando que en México también hay un acuerdo entre narcos y empresas mineras para que se mantenga la “paz social”. Sin embargo es muy interesante que no hay extorción sino colaboración, los grupos no son ideológicos y dado que hay tanta corrupción, el expositor celebra la informalidad como forma de escapar a las tipologías de violencia derivadas de la presente exposición.

Catalina Rivera Cediél y Roberto Vidal: Caso de Buena Señá, Colombia.

Abstract: "Buena Señá" es un corregimiento del municipio de Norosí, en el sur del Departamento de Bolívar. La población fue fundada a principios de los años ochenta por campesinos con

tradición minera que comienzan la explotación de la mina de Buena Señá, combinando la agricultura con la actividad minera para su subsistencia. En 1998 el Bloque Central Bolívar de los paramilitares realiza una violenta incursión en el territorio que arrasa y quema toda la población desestructurando profundamente el tejido social de la comunidad. Algunos miembros de la población realizan un retorno paulatino y sufren en el 2001 de nuevo el embate de los grupos paramilitares quienes producen otro desplazamiento. Aunque nunca han habitado y permanecido en el territorio, familias poderosas de la región manifiestan ser los titulares tanto de los predios en donde la comunidad vive como de las minas de oro descubiertas por los campesinos mineros. En pleno "boom" de la minería dichos titulares han realizado negocios con empresas multinacionales para que realicen la explotación del oro en la región. En la actualidad la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio acompaña a la comunidad en los procesos frente al Estado de reparación como víctimas del conflicto armado, de formalización de los títulos de los predios en donde habitan y de legalización del título minero de la mina a través de la cual subsisten.

El caso Buena Señá es presentado como el principal caso sobre minería en el que trabaja la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Pontificia Universidad Javeriana. Aquel trata sobre una comunidad directamente afectada por la explotación minera cuya población gira en torno a dicha actividad.

La exposición inicia con una breve descripción del corregimiento de Buena Señá, ubicado en el municipio de Norosí, Departamento de Bolívar. El

corregimiento está constituido por un grupo de casas construidas a los lados de un camino que lleva a un cerro. Una quebrada que lleva a un río se encuentra justo al lado de las casas y en esta se vierten los desechos de la actividad minera. Al lado de cada casa se encuentran los lugares de explotación minera y pequeñas zonas de producción agrícola.

El acceso a la zona es bastante difícil debido a su retirada ubicación, lo cual significó un reto al momento de hacer trabajo de campo. Sin embargo, lo anterior supuso una gran oportunidad para poner en práctica diferentes herramientas interdisciplinarias de las que el equipo investigador no había hecho uso antes.

El engorroso proceso de desplazamiento hasta la comunidad puso de presente la dificultad existente de poner a comunidades como buena señá con autoridades centrales y el Estado.

La clínica jurídica logró entrar al territorio gracias al acompañamiento de una obra de la Compañía de Jesús: el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. Las instituciones religiosas fueron de gran ayuda en el presente caso, ya que no había otra forma de entrar como académicos a ese territorio debido a la fuerte presencia de grupos armados en la zona. Una vez en el territorio, los miembros de la clínica jurídica debieron pedir permiso a dichos actores para permanecer allí y realizar el correspondiente trabajo de campo.

Una vez adentro, el equipo investigador encontró campesinos de diferentes partes de Colombia que descubrieron en Buena Señá la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida a partir de actividades agro-mineras. Lo anterior permitió

plantear una primera complejidad del caso de estudio: estas comunidades son “móviles”. Donde hay explotaciones mineras van llegando personas de diferentes partes del país que esperan obtener de aquellas algún beneficio.

Todo esto se traduce en una problemática de cohesión social de aquellas comunidades que la clínica pretende proteger porque son comunidades que están articuladas a propósito de la explotación del oro y de su relación con la tierra en materia agraria.

Por otra parte, con cada visita se evidenció una dinámica de transformación del territorio. El equipo percibió que cuando el orden paramilitar o de otros actores armados está más consolidado en la región, es cuando mejor encuentran a Buena Señá y su territorio se encuentra consolidado de forma más estable; hay mayor comercio, personas, dinero y actividad en el corregimiento.

La comunidad de Buena Señá ha sido víctima de varios desplazamientos forzados, siendo el más importante aquel originado a partir de los ataques al corregimiento en noviembre de 1998 como parte de una arremetida paramilitar para tomarse el sur del Bolívar. A propósito, la historia de los miembros de la comunidad siempre es precedida por y la muerte de alguno de sus miembros. Después de aquel episodio, un número significativo de los miembros de la comunidad volvieron a ella, pero el Estado no los ha reparado dentro del proceso de justicia y reparación que se lleva a cabo a nivel nacional.

Con todo, es evidente que los habitantes del corregimiento de Buena Señá viven en condiciones de vida precarias. Es a partir de esto que plantea una paradoja

entre quienes se benefician de la explotación minera y, por consiguiente, de las labores de quienes habitan el corregimiento, y la pobreza de estos últimos. Es importante resaltar que, a pesar de habitar una zona de gran riqueza, la comunidad ve insatisfechas muchas de sus necesidades básicas.

Después de las aproximaciones por parte de la clínica jurídica, fueron identificados tres problemas principales y varias tensiones entre los diferentes actores involucrados. Los problemas son:

1. Existe una situación de incertidumbre sobre la propiedad del territorio.
2. La violencia y las víctimas de aquella son por sí mismos un problema.
3. Hay problemas relacionados a la minería.

A partir de estos problemas se plantea una interrogante: ¿es posible aislar la minería en el caso colombiano y estudiarla de forma independiente a problemas como el territorio y la violencia?. Lo que se ha encontrado con base en aproximaciones desde el derecho es que el problema minero en Colombia se ha tratado de estudiar manera aislada. Sin embargo, la clínica ha encontrado que es muy difícil solucionar los problemas de una comunidad relacionados con la minería sin solucionar conflictos sobre reparación colectiva y/o su estabilidad en el suelo que ésta habita. Entonces, para fines investigativos se aislaron dichas problemáticas con el fin de identificar tensiones entre los actores que intervienen en las mismas. Algunas giran en torno a las siguientes cuestiones:

- ¿Quiénes habitan los territorios?, ¿quiénes son sus dueños legítimos?

- ¿Quiénes son los actores ilegales involucrados?, ¿quiénes son los actores legales y las autoridades?

Teniendo en cuenta todo lo anterior y el trabajo de campo que se ha venido haciendo, la intención de la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Pontificia Universidad Javeriana es estudiar cuáles son las posibilidades de comunidades como Buena Señá de ejercer autónomamente sus derechos sobre los territorios que habitan y explotan. Sin embargo, aquello supone entender que quienes toman las decisiones son los campesinos como “clientes” de la clínica. En concordancia, si la intención de los campesinos de Buena Señá es llevar a cabo actividades de explotación minera, la clínica se ha dado a la tarea de estudiar si desde el derecho esto es posible (i) dentro del ordenamiento jurídico colombiano y (ii) en el estado y en el gobierno actuales; y (iii) cuáles son las posibles vías jurídicas que sirvan para tal fin.

En el tema de minería lo que se ha encontrado ha sido que en Colombia hay minería ilegal sin intervención efectiva del Estado. No hay investigación con relación a los aparatos criminales que la posibilitan, ni tampoco sobre la relación entre las autoridades locales y la minería.

En particular, sobre el tema de los actores ilegales, actores que en apariencia son legales (empresas) han sistemáticamente reclamado tener los derechos sobre el territorio sin que exista ningún tipo de reconocimiento jurídico al respecto. Aún así, las comunidades tienden a creer y ceder sobre dichos reclamos y rendir el territorio que habitan y explotan.

Por otra parte, se evidenció que hay actores con títulos preexistentes sobre el territorio que buscan una oportunidad de

sacar beneficio sobre los mismos a largo plazo. El negocio de estos sujetos consiste en mantener la propiedad de la tierra y especular con respecto a la venta del mismo. Al respecto, el último sujeto que tuvo un derecho sobre la tierra lo sostiene desde el 2002 y corresponde a la empresa Mates. Dicha empresa aseguró la explotación minera a realizar por 3800 millones de pesos colombianos en contraste a los 2 millones del valor de la compra del título de propiedad. Desde esa época han llegado varias empresas asegurando que son las dueñas legítimas de las tierras, pero realmente no han hecho ningún trámite legal que les permita sustentar esto. La clínica considera que cualquier campesino de Buena Señá estaría en capacidad de pagar esa suma.

Posteriormente se encontró que la empresa es fachada de una empresa de Hon Kong que vende en el mercado OTC en la bolsa de Nueva York el producto de la explotación que realiza en Buena Señá.

Por otra parte, se analizaron las posibilidades de reconocer a los habitantes de Buena Señá desde el derecho. Lo que se ha encontrado ha sido un marco normativo adverso para las comunidades. Sobre este punto hay algunos cuerpos normativos que le ha interesado estudiar a la clínica jurídica, en particular, el Decreto 0934 de 2013 sobre autonomías territoriales, que establece:

“Ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que puedan permanente o transitoriamente ser excluidas de la minería”.

Se encontró que era posible tener una conversación con las autoridades a partir de este estudio de caso. Fue así como se

plantearon los grandes problemas de la legalización de la minería tradicional:

1. Falta de apoyo.
2. Los requisitos impuestos a las comunidades sobrepasan sus capacidades.
3. Hay problemas de corrupción e ineficacia.
4. No se apoyan proyectos autónomos.
5. Dado el status quo de la normatividad colombiana sobre el tema, la clínica evidenció que hay un vacío normativo, ya que la única posibilidad que tienen las comunidades como Buena Señá es terminar siendo subcontratados por las empresas mineras y petroleras.

Lamentablemente, esto último fue solucionado de forma negativa por el gobierno mediante un decreto que establece de forma expresa que, en caso de que una comunidad minera sobresalga a través de su actividad de explotación en tierras donde una empresa tenga un título preexistente, la primera deberá ser subcontratada por la segunda.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, la clínica jurídica ha formulado una serie de preguntas sobre lo que quieren trabajar a continuación:

1. ¿Cómo formular una estrategia jurídica y de incidencia política y social que permita a comunidades como Buena Señá llevar a cabo un proyecto de vida autónomo basado en la minería tradicional?

A propósito de este interrogante, a la clínica la invitaron a un juicio ético de la empresa AngloGold Ashanti en la serranía de San Lucas. Allí, todas las comunidades que tenían alguna relación con AngloGold se reunieron a discutir su

situación. Ellos descubrieron de forma más rápida que la clínica que la legalización es una trampa para las comunidades.

Frente a ello, se pueden tomar dos posturas: por una parte, hacer un juicio ético y lobby político a sabiendas de que no se tendrá mucho impacto o trascendencia; o por otra, seguir buscando que el derecho reconozca la situación de la comunidad, a sabiendas de que la legalización es una trampa.

2. ¿Cómo lograr las condiciones jurídicas y políticas de comunidades agro-mineras como Buena Señá respecto de otro tipo de actores privilegiados?

Al respecto, se ha trabajado en diferentes argumentos basados en las relaciones entre vida digna, vida digna campesina y vida agro-minera.

3. ¿Qué papel debería jugar el derecho respecto de comunidades cuyo sentido social se rompe a propósito de la autonomía?

4. ¿Cómo asegurar la subsistencia de comunidades con vocación minera?

5. ¿Si una comunidad decide que no quiere minería en ninguna de sus formas, qué posibilidades hay de asegurar sus decisiones autónomas con el marco político y legal de hoy en día?

Por último, se hace una reflexión sobre la necesidad de comenzar a hacer intentos de diseñar políticas públicas que integren los problemas de víctimas, tierras y postconflicto.

Intervenciones

René: Resalta cinco aspectos transversales a las tres presentaciones:

1. En las tres exposiciones se hace referencia de diferentes maneras a un “metaorden” en el cual entran a jugar los actores globales, para lo cual adoptan y se desenvuelven dentro de las lógicas locales (ej.: lógica de corrupción, narcos o conflicto armado).
2. Es interesante ver cómo en términos del diálogo entre dinámicas globales y locales, aquel metaorden se sirve del derecho y de las comunidades locales, pero existe globalmente. En ese sentido, el extractivismo, en los términos propuestos en las exposiciones, supone unos agentes globales que entran a jugar en un orden local para explotar recursos.
3. En las tres presentaciones se aborda la idea de la agencia del local. Claudio hizo una tipología de cómo se relaciona el local con el foráneo que explota los minerales. Por otra parte, en el caso de Buena Señá se introduce la posibilidad de que el local también quiera realizar actividades de extracción, en vez de rechazarla. En este sentido, tal vez sea paternalista decirle a las comunidades locales que es malo y que no en los términos antes expuestos. Así las cosas, es necesario analizar con detenimiento qué tanta agencia le reconoce al local tanto el investigador, como la empresa privada.
4. También fue transversal la idea de la espacialización, es decir, la importancia del territorio, aunque esto se expresó en diferentes niveles: Por una parte, se habló de la titularización en el caso de Buena Señá; por otra,

Claudio se centró en las relaciones sociales que existen en el territorio; mientras que Frédérick lo hizo en términos de movimientos de grupos armados. En ese sentido, es interesante entender el tema de territorio teniendo en cuenta mapas superpuestos que resaltan diferentes factores en el ámbito espacial.

5. Es necesario analizar cómo se está entendiendo y pensando la dicotomía entre la formalidad y la informalidad.

Jenn: Se encuentra de acuerdo con que el modelo minero es mafioso. También se pregunta si el problema de las industrias extractivas es realmente un problema para el Estado. Personalmente considera que no argumentando que el Estado va a hacer los ajustes necesarios dada la coyuntura política actual para acomodarse a las nuevas condiciones y seguir con el mismo modelo extractivo.

En cuanto al aspecto territorial y haciendo referencia a la intervención de Frédérick sobre un escenario post conflicto armado, afirma que la “guerra” es en contra de la población y no de la guerrilla. Argumenta que si se quita a la guerrilla de la dinámica extractivista, las empresas verán de todas formas a las comunidades como el obstáculo esencial a vencer. En concordancia, se muestra muy escéptica sobre el proceso de paz al analizarlo en términos de qué se va a pactar y en intereses de quien.

En cuanto a la dicotomía entre lo formal y lo informal, considera que la legalización de la minería pequeña en Colombia es una trampa tendida con la ley del 2001 sobre minería, financiada por los canadienses. Esto, en la medida en que formalizarse como pequeña minera supone tener que negociar, por ley, con

quienes son dueños de las concesiones mineras y petroleras. El problema de la informalidad es entonces que no se puede controlar y la ley del 2001 lo que busca es ganar control sobre los pequeños y medianos extractores.

Estima que la solución se encuentra en analizar y como anular las concesiones, ya que sin esto no hay posibilidad de un proceso autónomo que suponga un choque directo entre los actores involucrados.

Robinson: comparte con el grupo tres consideraciones:

1. Todas las preguntas que se hace la clínica jurídica de la Universidad Javeriana, en particular Adriana, sobre el papel del derecho lo hacen cuestionarse sobre cuales son los límites del derecho y en ese sentido, a las respuestas que se plantean u ofrecen a la comunicad desde el derecho. El derecho tiene una respuesta de legitimación a muchas de las problemáticas que se han identificado en el estudio de caso, por lo que vale la pena analizar estas posibles respuestas.
2. Sobre el límite entre lo formal y lo informal, advierte que hay otro mucho más confuso y es aquel a trazar entre “informalidad” e “ilegalidad”, ya que no toda actividad informal es ilegal. Esta falta de precisión ha generado dificultades en la relación entre el Estado y los pequeños y medianos mineros, ya que muchos de ellos son informales pero no ilegales y muchos incluso tienen su título de propiedad sobre la tierra.

Al respecto, pone de presente el caso de la gobernación de Antioquia

(departamento de Colombia), que ordenó destruir la maquinaria de los pequeños y medianos mineros como si fueran actores ilegales, a pesar de que aquellos tenían el título de sus tierras.

3. A pesar de que se siente que hay una lectura deprimente sobre las implicaciones que tienen los diálogos frente a lo que significa el accionar de las violencias, también hay una lectura muy generosa sobre le dialogo. Robinson considera que interpretar que lo que pase en las mesas de negociación de la Habana beneficiará la desaparición de las estructuras de las FARC y resolverá el conflicto, es una lectura muy generosa.

William: Advierte de la importancia de tener claridad sobre cómo se están entendiendo los actores que intervienen en las industrias extractivas, ya que éstos deben ser analizados a partir del papel que juegan en las mismas.

Estima que, si bien la tipología de empresas *junior/major* es una útil, tiene sus límites ya que hay todo un espectro de *juniors* y *majors*. Si se trabaja, de todas formas, a partir de esa clasificación, es importante analizar el papel económico y político de estos dos tipos de actores transnacionales para no tomarlos por lo mismo. Por una parte, las empresas *junior* identifican terrenos y posibles yacimientos, pero también preparan el terreno social y el geopolítico para la llegada de las *major*. Las *major*, por otra parte, se encargan de extraer los recursos.

Por lo anterior es importante no confundir las fases de exploración y explotación minera, pues desde su razón social y su lógica de operación una *junior* y una

major son diferentes. La maximización de utilidades en las *junior* se da a raíz de especulación, mientras que en las *major* se da a partir de la extracción y la venta de los minerales.

En este sentido, Canadá se ha especializado en la promoción de empresas junior a través de la bolsa de valores de Toronto. Esta actividad especulativa implica que en cualquier contexto sea posible obtener ganancias. Así, los contextos de guerra o políticamente inestables son propicios a esta actividad especulativa, debido a que hay más riesgo y esto obedece a una lógica tipo “casino”: a mayor riesgo, mayor ganancia en la actividad especulativa.

William considera que en esto aspecto Colombia se parece mucho al Congo, pues hay similitudes entre los actores, las relaciones de las empresas y el papel de los grupos armados.

Sobre las superficies concesionadas, es cierto que se deben mencionar al hacer un análisis, pero advierte que aquellos actores que especulan no tienen el mismo impacto social y político en las dinámicas de extractivismo que aquellos que extraen los recursos.

Santiago: Asegura que las industrias extractivas forman parte de un tipo de actividad más grande que corresponde a las dinámicas desarrolladas a partir del modelo económico actual de capitalismo. Es importante tener en cuenta que las industrias extractivas y sus problemáticas hacen parte de la misma dinámica de comercio antes planteada.

Así, es necesario tener claro el proceso general capitalista que vincula todo, incluido el narcotráfico, para poder

entender cómo esto es ejecutado a nivel local y de forma concreta. Estima que, en ese sentido, el narcotráfico es la quinta esencia del mercado liberal actual. Haciendo referencia a la intervención de William, resalta que hay algo cierto: todas las empresas globales actúan con socios locales.

Teniendo en cuenta el marco actual, es necesario preguntarse cual es el lugar de la violencia en el mismo. Hay planteamientos tremendistas sobre esto, pero la violencia debe ser vista no sólo como un hecho de agresión y muerte, sino también como otras formas (ej.: violencia como la negación misma de que exista violencia).

Paralelamente es necesario analizar la agencia local, pues se está hablando de cadenas locales. En ese sentido, le llama la atención la relación entre la agencia local y la violencia.

Con relación al proceso de paz, cuenta que en Guatemala se vivió un proceso de paz entre 1991 y 1996, mientras que Colombia está en un momento parecido a aquel. En Guatemala el proceso de paz fue desastroso, pero es necesario no desvincularlo al momento político en el que se dio. En Guatemala, por ejemplo, la coyuntura en el que se dio el proceso significó la entrada de las empresas mineras al país.

Roger: Resalta que, así como se habla de minería y territorio, se debería también hablar de violencia hacia la naturaleza, ya que ésta ha sufrido grandes daños a propósito de la actividad llevada a cabo por las industrias extractivas.

Por otra parte, estima que si la minería es mafiosa y la política económica se basa en minería, esa política económica es

mafiosa. Esa política está institucionalizada en el estado, por lo cual, la legalidad misma dentro de los Estados latinoamericanos se basa en lo mafioso. Por ello, es necesario definir con cuidado los pesos de lo legal y lo ilegal para entender la relación entre violencia, ley, política económica y agencia.

Un punto importante es la diversidad en las luchas locales, pues, tal y como señaló Claudio, hay diferentes respuestas frente a la minería y esto se debe a que los procesos históricos de los pueblos locales han sido distintos. Hay pueblos con minería con 500 años cuya respuesta ha sido distinta a aquellos de la amazonia, donde nunca ha habido.

Carlota: Afirma que cada vez que se habla de industrias extractivas ha visto surgir los mismos temas. Cree que esto es parte de los efectos sociales del capitalismo y de la creación de un orden global a partir de la fungibilización de los espacios y relaciones que antes tenían ciertas diferencia con aquel sistema global. Hay un proceso de mercantilización y eso es parte de la forma en que funciona el proceso capitalista.

El derecho es una de las claves de todo esto ya que es parte de la formalización para mercantilizar de todas las cosas. Pero este mismo sistema introduce aspectos informales como las mafias. Así, se debe entender que hay un sistema que es muy formal y cuantificado, y a la vez muy violento y que produce brotes de informalidad. Encontrar la forma de incidir en dicho sistema es la cuestión central para Carlota.

Sesión 2: Industrias extractivas y violencia – dimensiones e intervenciones internacionales

Beatriz Sánchez: Derechos Humanos, Desplazamiento forzado y desarrollo económico en Colombia: Una mirada a partir del impacto del Derecho internacional en la política local¹.

Abstract: Es un hecho aceptado que los proyectos de desarrollo, con independencia de los beneficios que puedan generar, con frecuencia desencadenan procesos de migración no deseada sobre las comunidades cuyas tierras afectan. Así lo han reconocido las propias instancias internacionales desde las que se fomenta el modelo de desarrollo que alimenta tales proyectos, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. A pesar de lo anterior desplazamiento y desarrollo son dos términos que se han mantenido separados en el discurso oficial de Colombia. Se trata de una extraña situación, puesto que este país ha desarrollado una sofisticada política pública para enfrentar los éxodos forzados internos, que afectan a más del diez por ciento de su población. Esta respuesta, no obstante, únicamente reconoce como desplazados a las víctimas del conflicto armado que azota al país. Quienes han sido forzados a abandonar sus hogares debido al desarrollo de proyectos de infraestructura, de extracción de materias primas o a la implementación de

¹ La parte descriptiva de esta presentación es una transcripción en gran parte textual de lo presentado por la expositora.

agroindustrias a gran escala han permanecido invisibles para esta política.

Las razones de esta exclusión deben buscarse más allá del ámbito del Derecho doméstico, pues las decisiones relativas a este fenómeno se ven profundamente influidas por los compromisos adquiridos por el Estado colombiano a nivel internacional. En particular en las áreas del Derecho internacional del desplazamiento interno y del Derecho de inversión extranjera. La compleja relación entre el Derecho colombiano y estos dos regímenes internacionales será analizada por este artículo, a través de la construcción de la política de atención a los desplazados internos.

El desplazamiento en Colombia ha sido un instrumento empleado por los más diversos actores, con el propósito de obtener el control sobre tierras, recursos y seres humanos, ya sea con fines meramente económicos, bien con fines estratégicos en el desarrollo de los múltiples conflictos internos que ha experimentado el país, o con un objetivo mixto.

Es decir, han sido una herramienta en el desarrollo de los diversos tipos de conflictos que se han presentado desde los inicios de la vida republicana y que aún hoy en día siguen sin resolverse. A estos éxodos instrumentales se suman otros que son consecuencia, no prevista pero aceptada como posible, de acciones desarrolladas dentro de la lucha armada interna, de los programas estatales de combate contra el narcotráfico y de la puesta en práctica de los planes de crecimiento económico a través de la extracción de materias primas y de construcción de obras de infraestructura.

Sin embargo en esta país el modelo de desarrollo, basado en las industrias extractivas también genera desplazamiento.

Desde los primeros años del siglo XXI, el país optó por un modelo de desarrollo basado en las industrias extractivas, con especial énfasis en los sectores minero y de generación de energía, con el fin de ingresar en los mercados internacionales de biocombustibles y materias primas.

La adopción de esta decisión fue posible pues el país ya había recorrido un importante camino para adaptar sus normas y su estructura de producción económica a las exigencias de la economía globalizada.

Desde la década de los noventa del siglo XX se había emprendido un proceso de transformación de la economía, a través de reformas legales y mediante incentivos fiscales, para adoptar los postulados neoliberales demandados por las instancias internacionales. De esta manera la economía se desregularizó, los servicios públicos fueron privatizados, el mercado laboral se flexibilizó y los derechos de propiedad vieron reforzadas sus garantías

La adopción de este modelo de desarrollo se complementó con una apuesta decidida a favor de la inversión extranjera. El gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), hizo de la “confianza inversionista” uno de sus programas bandera, al ligar la llegada de capitales extranjeros al país con el crecimiento y desarrollo de la economía nacional. En consecuencia desarrolló una serie de medidas para atraer este tipo de inversión, las cuales han sido ampliadas por el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos (2010-2014)

La combinación de estos dos factores ha devenido en un crecimiento exponencial de este sector de la economía: Entre 2006 y 2011 la superficie del país dedicada al cultivo de palma africana creció de manera notoria. Para 2009 se calculaba que ocupaba más de 360.537 hectáreas (PNUD, 2011: 85). Esto significa que un poco más del 7.25% de las tierras cultivadas en el país se dedicaban a esta agroindustria,

Más espectacular aun ha sido el crecimiento de la minería, el cual se ve reflejado en la dinámica de concesión de licencias. Entre 2000 y noviembre de 2010 el Ministerio de Minas otorgó 7.264 títulos mineros y tramitó 17.479 solicitudes a lo largo de todo el territorio nacional. Este proceso afectó 5,8 millones de hectáreas, lo que significa que en la actualidad es mayor la superficie del país dedicada real o potencialmente a la minería que a la producción de alimentos (PNUD, 2011: 97).

Es preciso señalar, en este punto, que este sector de la economía ha sido el que mayor atractivo ha generado para la inversión extranjera directa, hasta el punto de la gran mayoría de los recursos que han ingresado al país por este concepto se han ubicado en este renglón.

La posibilidad de que este modelo de desarrollo genere migración forzada ha estado ausente, no sólo del debate en torno a la política pública de atención a los desplazados, sino de cualquier discusión. Ello a pesar de numerosos estudios que señalan la conexión entre este modelo económico y la expulsión de población (Cernea, Rajagopal, Ravi, Courtland Robinson).

Incluso las instancias internacionales promotoras de esta vía de crecimiento y desarrollo han reconocido esta problemática (Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo).

En un contexto como el colombiano una actividad como la minería a gran escala – capaz de movilizar y generar gran cantidad de recursos- exacerba las tensiones preexistentes, generando procesos violentos de despojo y desplazamiento. Es preciso tener en cuenta:

- Conflicto armado
- Inequitativa distribución de la tierra: El 1,4% de los propietarios posee el 65% (Comisión de Seguimiento a la política de desplazamiento 2008)
- Desarrollo minero en áreas periféricas, donde la presencia estatal es muy débil.
- Presencia de población afro e indígena vulnerables
- Historia de desplazamiento como instrumento en todos los conflictos del país.

En su informe de 2011 Peace Brigades International señala que si bien sólo el 35% de los municipios del país posee recursos minero/energéticos. Éstos representan el 87% de las localidades generadoras de éxodos forzados.

CODHES, en su reporte del mismo año, también señala la relación entre el desplazamiento y la explotación minera y petrolera.

El informe sombra sobre la aplicación del TLC entre Colombia y Canadá da cuenta de numerosos casos en los que el desarrollo de proyectos mineros, financiados por empresas canadienses,

han implicado la expulsión de la población local.

La migración forzada en este contexto se genera por tres vías distintas:

Grupos armados ilegales ejercen sobre la comunidad asentada en la zona presión para que vendan su tierra barata, o simplemente para que la abandonen. Una vez que obtienen el control de los territorios, construyen una falsa legalidad, lo que les permite actuar como los dueños legales para negociar con las autoridades y los inversionistas privados las condiciones que permitan el desarrollo de proyectos productivos en esas tierras.

Las empresas emplean directamente los grupos armados para expulsar a la población local y así el control de los territorios.

Las comunidades, básicamente indígenas, se ven obligadas a abandonar sus territorios dada la contaminación ambiental y la destrucción de los recursos, causadas por la implementación de proyectos mineros.

El desplazamiento no ha sido contemplado como un efecto, siquiera posible de las industrias extractivas. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la ley 1450 de 2011, establece las bases de la política minera y reconoce los riesgos ambientales que esta propuesta supone, al tiempo que esboza las medidas para conjurarlos. Así mismo establece la necesidad de establecer canales de participación con las comunidades afectadas por el desarrollo de los proyectos mineros. Sin embargo, guarda total silencio sobre los riesgos de desplazamiento de la población que habita en las áreas que serán objeto de explotación.

Por otra parte Colombia cuenta con una de las políticas de atención a los desplazados internos más sofisticada y completa a nivel global. Naciones Unidas ha reconocido, en varias ocasiones, que es una de las que mejor refleja los mandatos internacionales en la materia. Sin embargo, esta política, no protege a quienes han sido expulsados de sus hogares en razón al desarrollo de proyectos económicos. Ni siquiera los considera desplazados.

El vínculo entre desplazamiento forzado y el desarrollo de las industrias extractivas parece evidente. Sin embargo las autoridades se empeñan en negarlo. La expositora se pregunta por qué y propone como respuesta que la política colombiana diseñada para proteger a los desplazados es ciega a los éxodos generados por el modelo de desarrollo.

Se destaca que la política nacional de atención al desplazamiento interno sólo se ocupa de las personas expulsadas por el conflicto armado.

Las leyes que la regulan así lo establecen (ley 387 de 1997 y ley 1448 de 2011) y la jurisprudencia de la Corte Constitucional avala esta limitación. Ello a pesar del Auto 005 de 2009.

Posibles razones de la exclusión de lo desplazamientos vinculados al modelo de desarrollo, en especial a los proyectos mineros:

- Presiones de las multinacionales y empresas nacionales.
- Razones presupuestarias
- Intentos por ofrecer una imagen amable del país a los inversores extranjeros.

Para la expositora estas razones no son suficientes. Por el contrario, las razones de este silencio deben buscarse no sólo en el nivel nacional. La decisión doméstica de no incluir a estas personas en el esquema de protección no responde únicamente a consideraciones locales. Es el producto de la interacción ente el derecho nacional y dos regímenes internacionales, que han influenciado profundamente el proceso de construcción de la política nacional. Se trata, por un lado, del Derecho internacional de los desplazados internos, y por el otro del régimen de inversiones extranjeras.

El Derecho internacional del desplazamiento interno tiene en los *Principios Rectores del desplazamiento interno* su principal instrumento y propone un modelo para la gestión de las migraciones no voluntarias no vinculante. Así mismo, este se centra en la protección y control de los refugiados en potencia. Por tanto los desplazados generados por la minería no son su prioridad

La expositora presenta varias posibles razones a esta falta de interés en los desplazamientos por modelo de desarrollo:

- Presiones de algunos Estados para excluir este tipo de éxodos de la propuesta internacional, ya que es un fenómeno vinculado al modelo de desarrollo económico que han elegido como entes soberanos.
- Las dificultades que supone identificar este tipo de éxodos
- Este tipo de desplazamiento no es considerado una amenaza para la paz y la seguridad internacional, ya que

no suele desbordar las fronteras estatales.

El otro sistema jurídico internacional que determina las decisiones adoptadas a nivel local frente a la población desplazada es el Régimen de Inversiones Extranjeras. Este puede describirse como una red de acuerdos, en su mayor parte bilaterales que cubre prácticamente todo el planeta.

Los Acuerdos Internacionales de Inversión ofrecen protección a la inversión foránea en cuatro áreas:

- Acceso al mercado,
- No discriminación,
- Prohibición de la expropiación sin compensación adecuada; y
- Arreglo de disputas.

Este régimen está construido sobre dos premisas básicas:

- La necesidad de protección el inversor extranjero, que es percibido como vulnerable ante el Estado que acoge su inversión; y
- La desconfianza frente a los sistemas domésticos para llevar a cabo esta tarea.

Las disputas que surgen en este régimen, debido a la interpretación o aplicación de los acuerdos, se resuelven generalmente a nivel internacional a través de laudos arbitrales.

Dada la profunda desconfianza frente a los sistemas nacionales, y a la obsesión por proteger a los inversionistas extranjeros, estas instancia minimizan las obligaciones de éstos. Ello lleva a eliminar el incómodo asunto del desplazamiento forzado de la agenda

Por otra parte, la ausencia del desplazamiento generado por los proyectos mineros de la política colombiana es el resultado de una amalgama de razones. Estas son a nivel doméstico:

- Las presiones de las empresas nacionales y multinacionales para excluir este tipo de migraciones de la agenda.
- Razones presupuestarias, pues la ampliación de los programas de atención a la población desplazada a este colectivo implica un significativo aumento de los recursos destinados a este rubro; y
- Razones de imagen, pues permite presentar al conflicto armado como la única causa de violaciones de derechos humanos en el país.

Mientras que a nivel global:

- La ausencia de un verdadero compromiso por parte del régimen internacional del desplazamiento interno con este tipo de éxodos. Dado que quienes sufren este tipo de éxodos tienen pocas posibilidades de transformarse en migrantes transnacionales de forma masiva, no son sujetos prioritarios de atención.
- El enfoque del régimen internacional de inversión, basado en la fragilidad del inversor, lo que permite omitir la regulación de asuntos como el desplazamiento forzado generado directa o indirectamente por la actividad desarrollada por el sujeto de su protección.

Para finalizar, la expositora procedió a plantear los siguientes pasos que espera desarrollar en su investigación. Es así como explicó que ha encontrado que hay

estudios en Colombia que niegan la relación entre desplazamiento e industrias extractivas (Mejía, 2012). Para enfrentar este argumento se ha decidido realizar un estudio de caso, por lo que se está estudiando la posibilidad de hacerlo en Campo Rubiales, Meta, donde opera Pacific Rubiales, multinacional de origen canadiense. Allí hay comunidades indígenas y población local afectada por el paramilitarismo. Se tiene programada una visita de campo en enero de 2014 para poner en práctica el estudio realizado sobre el terreno.

**María Cecilia Ibáñez: Haití:
Mecanismos internacionales de
protección de Derechos Humanos ante
el peligro de las industrias extractivas.**

Abstract: Además de ser uno de los países más pobres del mundo según los índices de la Organización de Naciones Unidas, hoy en día Haití se enfrenta a un peligro adicional: las industrias extractivas. Actualmente varias empresas mineras cuentan con permisos gubernamentales para extraer oro y cobre en el norte de Haití. Teniendo como parámetro las consecuencias de las industrias extractivas en otros países de América Latina, el presente proyecto tiene como propósito presentar mecanismos internacionales de los que pueden hacer uso los ciudadanos haitianos con el fin de hacer respetar sus derechos humanos.

Lo que se presenta es parte de un proyecto que se ha desarrollado en conjunto entre la clínica jurídica de Justicia Global de la Universidad de Los Andes y la clínica jurídica de justicia global de la Universidad de Nueva York, con relación a la concesión de permisos a varias multinacionales para explotar oro y

cobre en el norte de Haití, por parte del Estado haitiano.

La idea del proyecto fue pensar distintos mecanismos que se le pudieran presentar a los haitianos para que puedan hacer respetar sus derechos, con base en las distintas problemáticas que se pudieran presentar con relación a las industrias extractivas. Es así como la universidad de Nueva York se encargó de estudiar los mecanismos de derecho interno, mientras que Los Andes se encargó de pensar aquellos enmarcados en el derecho internacional. En cuanto a estos últimos, se establecieron tres vías:

1. La posibilidad de plantear una petición ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
2. La posibilidad de plantear quejas ante entidades financieras como el banco mundial o el fondo monetario internacional, para que se retire el financiamiento a las empresas extractivas con el fin de evitar violaciones de derechos humanos o afectaciones al medio ambiente.
3. La utilización de mecanismos de *soft law* como los principios rectores de las empresas y derechos humanos y el Pacto Global de las Naciones Unidas. Aunque esta tercera alternativa es subsidiaria debido a la imposibilidad de exigir su cumplimiento.

Sobre las quejas a entidades financieras, recientemente la universidad de Nueva York interpuso una queja ante el Banco Mundial, por lo que hará falta hacerle seguimiento a la misma. Con todo, la exposición se centra en las acciones a tomar ante el Sistema Interamericano.

El contexto haitiano se enmarca dentro de un fenómeno fuerte de violencia política, lo cual afecta al tema de las industrias extractivas de distintas maneras. En particular, hay mucha corrupción, por lo que la adjudicación de las concesiones mineras se hace a puerta cerrada. Debido a esto, no hay participación de agencias del Estado o de las comunidades mismas.

Al respecto, en febrero de 2013 el parlamento haitiano decidió suspender todas las actividades mineras con el fin de revisar cuidadosamente los contratos que se concedieron a las empresas. Sin embargo, según entrevistas y trabajo de campo de la universidad de Nueva York, esto no se hizo con el ánimo de proteger a las comunidades afectadas, sino que se hizo para llevarle la contraria al gobierno en el marco de un conflicto entre los poderes legislativo y ejecutivo haitianos, siendo éste último el más interesado en que se desarrolle actividad minera en el país.

Por su parte, el gobierno tiene pensado presentar un proyecto de ley que incentive la inversión del sector extractivo. La modificación principal al sistema de normas aplicables en la actualidad consiste en la eliminación de la firma de un convenio con el Estado por parte de la empresa, como requisito para poder comenzar labores de exploración minera.

Según la clínica de justicia global de la universidad de New York, no se han podido identificar plenamente las consecuencias de la minería en Haití, debido a que las actividades están suspendidas desde febrero de 2013. Sin embargo, al visitar los cuatro lugares de actividad minera en el norte del país sí se lograron identificar elementos que permitirían entablar acciones legales ante el Sistema Interamericano con el fin de

proteger a las comunidades afectadas o que puedan ser potencialmente afectadas.

Es así como ya se identificó que la actividad minera ha comenzado a afectar las existencias de fuentes de agua, lo cual es particularmente preocupante, pues el 70% de la población vive de la agricultura.

También se corroboró que a las comunidades les molesta que ni el Estado ni las empresas mineras se hayan acercado a comunicarles sobre las actividades que se han estado desarrollando con relación a la extracción de oro y cobre.

Si bien las actividades mineras se encuentran paralizadas y hace falta seguir investigando, con los anteriores elementos se planteó una estrategia que podrían seguir los ciudadanos haitianos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La manera en la que se estructuró lo anterior fue indicándoles paso por paso lo que deben hacer para interponer una petición individual ante el Sistema.

En un primer momento se les sugirió crear una argumentación relacionada con la presencia de comunidades tribales con base en el artículo 21 de la Convención Americana y el convenio 169 de la OIT, ya que en el Sistema Interamericano las comunidades indígenas y tribales gozan de mayor protección de acuerdo a los desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se les sugirió que argumentaran que los pueblos afectados son comunidades tribales con base en su pasado, su vinculación con el territorio, en que sus estructuras gubernamentales son distintas y diferenciadas del gobierno estatal, y que

se identifican como tribales. Sin embargo, después del trabajo de campo de la universidad de Nueva York se consideró que era muy difícil que este argumento fuera acogido, ya que, si bien la religión inicial del pueblo haitiano era el vudú, éste se ha perdido bastante y actualmente la mayoría de la población es católica o protestante. Adicionalmente, sus estructuras de gobierno no se diferencian de las estatales y tampoco se consideran una comunidad tribal.

Entonces se decidió sugerirle a las comunidades invocar otros tipos de derechos de la Convención Americana para hacerlos valer frente al Sistema Interamericano. Así, se sugirió argumentar que, dado que ni las empresas ni el Estado han tenido acercamientos con el fin de comunicar la actividad minera a la población, se podría plantear la violación a los derechos de participación y planeación. En concordancia, se podría alegar que el Estado no ha comunicado sus intereses ni los resultados de la actividad minera, aduciendo una violación a los artículos 13, 23 y 25 de la Convención Americana.

Cabe aclarar que no es posible argumentar la violación a la obligación de llevar a cabo una consulta previa, ya que ésta se predica sólo de pueblos indígenas y tribales.

Por otra parte, teniendo en cuenta los problemas del agua que se evidenciaron en el trabajo de campo, se podría alegar la violación a derechos del Protocolo Adicional de San Salvador. El problema es que muchos de los derechos allí contenidos no son justiciables directamente ante el Sistema Interamericano. Sin embargo, derechos como el medio ambiente sano, agua y salud se pueden conectar mediante

estrategias argumentativas a derechos que se encuentran en la convención, cosa que ya ha hecho la Corte en sus sentencias. Algunos de los derechos de la Convención con los que se podrían hacer una conexión son el derecho a la vida o y el derecho a la integridad personal.

Por último, se sugirió que en caso de que la situación de las comunidades empeore, la mejor manera de hacer respetar sus derechos no es ante la presentación de una queja, sino que se debería pedir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que dicte medidas cautelares sobre las situaciones que generen daños o peligros. Esto último es importante, pues (i) ya se han expedido varias medidas cautelares con relación a actividades de industrias extractivas en otros países latinoamericanos como Perú, Bolivia y Ecuador; y (ii) para pedir las medidas cautelares no es necesario que se esté surtiendo de forma previa algún proceso ante el Sistema Interamericano.

A manera de conclusión, se expresa un descontento en cuanto a que se está atacando al Estado argumentando la no protección de los derechos de sus ciudadanos, pero quedan por fuera las empresas, que nos son justiciables ante el Sistema Interamericano.

De igual forma, el único mecanismo que tiene conexión directa con las empresas privadas es el Pacto Global de Naciones Unidas, pero este no es directamente justiciable. Y por último, si hubiese un fallo condenatorio del Estado, no se puede determinar qué tanto se logre cumplir el fallo en la práctica, por lo que en últimas aquel sería una herramienta política y simbólica, más que efectiva.

Se espera que una vez se retomen las actividades mineras en Haití, los

ciudadanos puedan acceder a los documentos que se prepararon para ellos por parte de las universidades que trabajaron en conjunto.

Jenn Moore: La diplomacia de la Muerte.

Abstract: Ante el contexto de un creciente rechazo a la minería a gran escala a través de América Latina, el gobierno canadiense está fortaleciendo su respaldo para las empresas mineras canadienses que operan fuera del país. El gobierno canadiense acaba de lanzar su Plan de Acción para abrir Mercados Globales (Global Markets Action Plan) en lo cual denomina el concepto de 'la diplomacia económica'. El Plan explica que 'la diplomacia económica' significa que: "Todos los bienes diplomáticos del Gobierno de Canadá serán dirigidos en representación del sector privado para lograr los objetivos constatados [en el plan] adentro de mercados extranjeros claves". Sin embargo, ante una creciente represión y criminalización de los y las defensores de sus tierras y territorios y la imposición del modelo minero extractivo a través del continente, tal diplomacia podría conducirnos a más muerte: La muerte de activistas y líderes comunitarios quienes han sido señalados por su defensa de sus tierras o territorios, la muerte de otras visiones o planes de desarrollo en las comunidades afectadas por la minería y en donde no hay respeto para su auto-determinación, la muerte lenta a través de la contaminación de suelos y aguas que se conduce a enfermedades o el desplazamiento de poblaciones, y la destrucción del tejido social y los procesos dirigidos hacia mayor inclusión, participación y/o diversidad en las estructuras políticas de una localidad o país ante la imposición

del concepto dominante del desarrollo. Este estudio toma como ejemplo de 'la diplomacia económica' el caso de la empresa Blackfire Exploration que operaba en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, México entre 2007 y 2010, y en donde el conflicto socio-ambiental culminó en el asesinato de un activista, la clausura de la mina por impactos ambientales, y que la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) iniciara una investigación por corrupción. Según nuestro análisis de la documentación obtenida del Departamento de Relaciones Exteriores Canadiense a través de la ley de acceso a la información, todo parece indicar que la Embajada canadiense prestó apoyo fundamental e inescrupuloso a las operaciones de la empresa minera Blackfire a pesar de su conocimiento del conflicto desde su inicio. Viendo que hay por lo menos 12 otros ejemplos que hemos podido identificar de tal apoyo inescrupuloso de Embajadas canadienses en otros casos en donde hay evidencia de serios abusos, y considerando que el gobierno canadiense ahora pretende poner todo su cuerpo diplomático al servicio del sector privado, podemos hablar sobre una diplomacia de la muerte que podría estar facilitando abusos a las comunidades afectadas y a los trabajadores desprotegidos en lugar de mejorar sus posibilidad de realizar su propia visión de desarrollo y bienestar en sus localidades y sus organizaciones.

Jenn presenta un caso que ha acompañado en el sur de México, más específicamente en el Estado de Chiapas, con el fin de hablar de complicidad en el modelo minero global por parte de la diplomacia canadiense. A esto se le ha denominado “la diplomacia de la muerte” como una forma de conceptualizar al modelo

minero desde las comunidades. Estas ven a la imposición de los proyectos mineros como un “proyecto de muerte”, donde se entiende a la muerte como un término muy amplio que comprende la negación de decisión sobre territorios, sobre desarrollo, la generación de división, la muerte lenta por el deterioro de la salud y, en algunos casos, la muerte violenta por medio de asesinatos y criminalización.

Canadá opera dentro del sector minero con algunos roles particulares, siendo su especialidad el financiamiento de empresas mineras *junior*. Hay más de 1600 empresas cotizando en bolsas de valores, con mas de 9000 proyectos en todo el mundo. De estos, el 17% se encuentran en América Latina. Hay “horror de financiamiento” y una especie de “cultura de casino” canadiense. Todo ello se debe a que el surgimiento de esta estructura corporativa se ha dado en los últimos 20 años con la ayuda de Canadá.

La exposición se enfoca en el rol del cuerpo diplomático canadiense, pero el gobierno tiene cuatro ejes para aumentar la actividad minera fundamentada en el concepto de responsabilidad social empresarial. Aunque ya no hay financiamiento empresarial por parte del Estado, a través de la cooperación internacional que esta dentro del departamento de relaciones exteriores, el cuerpo diplomático canadiense tiene un mandato extendido para fomentar relaciones entre empresas mineras y organizaciones no gubernamentales.

También existe una estrategia para dividir a la población canadiense en Canadá con el fin de que ésta no se entere de las acciones que está ejecutando el gobierno en el exterior.

Por último, el gobierno también se ha propuesto tener incidencia en la generación de políticas públicas y leyes por fuera de Canadá. Sobre este punto Colombia es un ejemplo muy importante con la ley de 2001, al igual que Honduras. En este último se dio la firma de un TLC con Canadá después de un golpe de estado, el contexto más violento que se ha visto en Honduras en los últimos años.

Por otra parte, el caso de estudio corresponde a la empresa Blackfire Exploration que operaba en la localidad de Chicomuselo, ubicada en la frontera entre México y Honduras. Es una empresa chica dirigida por un par de hermanos que tenían una mina de barita, la cual operó entre los años 2007 y 2009.

El grupo de Jenn se involucró al caso de Chicomuselo a partir del asesinato de Mariano Abarca el 27 de noviembre de 2009. Esto se dio justo después de la clausura de la mina de Blackfire por razones ambientales, por parte de la Agencia Ambiental del Estado de Chiapas y por relaciones irregulares en donde se dieron pagos al alcalde de Chicomuselo a su cuenta bancaria personal por parte de la empresa. En junio de ese año la empresa denunció que estaba siendo extorsionada por el alcalde y tiempo después un periodista recibió copia de la lista de pagos que se habían estado haciendo. Dicho periodista pasó la información a ciertos grupos que la filtraron a los medios de comunicación canadienses.

Fronteras comunes de Canadá con el sindicato de trabajadores mineros de Canadá para ver las condiciones del conflicto.

A partir de la visita se comenzó a indagar sobre el papel que jugó la embajada de Canadá en el asunto. Mientras tanto, el

estado mexicano averiguaba por su cuenta y se aisló de los demás actores. Se resalta que de forma paralela, un alto representante de la monarquía canadiense y el ministro de Estado de relaciones exteriores, Peter Kent, visitaron el Estado de Chiapas, oportunidad en la cual el señor Kent negó la posibilidad de alguna responsabilidad de las empresas o del gobierno canadiense en el caso.

En marzo de 2010 se hizo una visita por parte de un consejero jurídico al terreno, quien buscaba esclarecer qué tanto sabía la embajada canadiense sobre el conflicto que se estaba dando en Chicomuselo. Se pidió a la embajada que compartiera el informe correspondiente a la investigación, pero ésta se negó a compartirlo. Frente a esto se tomaron varias acciones bordadas a continuación.

Por una parte, se siguió pidiendo justicia para Mariano, pero también se analizó la posibilidad de aplicar la ley de anticorrupción canadiense en el caso, ya que es la única ley extraterritorial vigente en Canadá. Haciendo uso de dicha ley la comunidad planteó una denuncia ante la policía canadiense, la cual inició una investigación formal que sigue inconclusa hoy en día.

¿Cómo indagar sobre lo que sabía la embajada sobre el caso? Para esto se hizo una solicitud bajo la ley de acceso a la información aunque el acceso a la información es bastante complicado y lento, lo cual es parte del sistema de impunidad canadiense. Aún así, 18 meses después de la solicitud se recibieron casi mil páginas de correspondencia entre la embajada, la empresa y otras instancias, sus notas para hablar con los medios, y sus informes internos sobre la empresa y el conflicto. Dentro de todo ese material se encontraron varias cosas que ayudan a

entender cómo funciona la embajada con relación a la promoción y protección de los intereses de las empresas mineras.

Con la petición se buscaba el informe de la visita del asesor jurídico, sin embargo, se encontró mucho más de lo que se esperaba. Se descubrió que mucho antes de la instalación de la mina, la embajada estaba haciendo visitas a Chipas y estaba abogando a favor de la empresa. En ese escenario inicial, durante los años 2007 y 2008 no se contaba con suficiente apoyo de la comunidad para firmar acuerdos y no se tenía suficiente respaldo del Estado de Chiapas, quien es el ente gubernamental que concede los permisos mineros. Esto último suponía un problema para la actividad minera, ya que los Estados federales mexicanos no tenían mucho interés en la misma para ese entonces. Por ello, el embajador de forma directa aplicó presión política sobre el Estado de Chiapas para que se permitiera el asentamiento de la mina. Al respecto, se encontró un correo del asesor jurídico de la empresa agradeciendo a la embajada y reconociendo que sin su ayuda, la mina no se habría podido haber instalado.

En el segundo año desde el proceso de lobby de la embajada, ésta se dedicó a monitorear la actividad de la mina. Por lo mismo, tenía conocimiento de todas las protestas que se estaban suscitando con relación a la actividad minera, de las marchas de miles de personas en contra de la mina, y de la existencia de oposición abierta al proyecto. Es en el mismo año en el que comenzaron los pagos de dinero al alcalde de Chicomuselo. Lamentablemente, no se ha podido establecer desde qué momento la embajada tuvo conocimiento aquellos pagos, pero lo que es seguro es que tenía conocimiento de dicha situación irregular.

En el tercer año se desató el conflicto como tal y se dio una protesta frente a la embajada; protesta en la que se encontraba Mariano Abarcas. Dos o tres semanas después, Mariano fue detenido a consecuencia de una denuncia interpuesta por representantes de la empresa minera y la embajada sabía de esto.

A la embajada llegaron 1400 cartas de solidaridad por la detención de Mariano y una carta de la empresa expresando su preocupación por la seguridad de sus trabajadores, por lo que se pidió la ayuda de la embajada para prevenir los posibles daños que se causarían como consecuencia de una protesta de la cual tenían conocimiento que se realizaría. Sin embargo, lo que se realizaría era una reunión en el parque central de Chicomuselo de la Red Mexicana en Contra de la Minería para hablar sobre la problemática. La embajada respondió a favor de la empresa y llamó a las autoridades para que hicieran presencia en Chicomuselo.

Dos días después del asesinato de Mariano la embajada se puso en contacto con la empresa para advertirles sobre la posibilidad de demandas, a lo cual la empresa respondió amenazando al Estado de Chiapas con una demanda de 800 millones de dólares con sustento en el acuerdo NAFTA. Por el contrario, la embajada se puso en contacto con la comunidad y los implicados dos meses después para saber su versión de los hechos.

Cuando se le preguntó a la embajada que si haría algo frente a otros posibles casos de amenazas y asesinatos, ésta respondió que actuar en ese asunto sería interferir con la soberanía del Estado Mexicano, mientras que no consideró una interferencia la presión directa y la

protección que ejerció a favor de la empresa. Esto último es un patrón de operación que ha sido identificado por el grupo de investigación en otras partes del mundo.

Mientras tanto, unas semanas antes del workshop Canadá anunció su nueva estrategia de apertura comercial, en la que pone a disposición sus recursos diplomáticos al servicio de la apertura y beneficio de las empresas privadas. La minería, por su puesto, se encuentra en el eje de dicho plan.

Intervenciones

Sergio: Resalta dos puntos transversales sobre las presentaciones. Por una parte, la instrumentalización de las estructuras estatales por parte de algunos actores; y por la otra, el rol que los Estados mismos están teniendo y los giros que están realizando frente a la dinámica del extractivismo:

1. En cuanto a la lucha por derechos y la instrumentalización del Estado, estima las presentaciones de Beatrix, Maria Cecilia y Jenn abordan desde distintos puntos la lucha por los derechos en la que están inmersas las comunidades afectadas y las empresas. En ese sentido, la problemática de las industrias extractivas se ha vuelto un litigio para conseguir derechos a través de los estados. Las tres presentaciones mapean a los estados dentro del metaorden del que hablaba René con anterioridad, siendo instrumentalizados de formas muy distintas. En la presentación de Beatrix se habla de la lucha de las comunidades por ser visibilizadas, en la de Maria Cecilia se trata la lucha de los afectados a través de litigio y de la adjudicación directa

por parte de una corte, Jenn, mientras tanto, toca el tema de la obtención de derechos e intereses a través de una embajada, que también es otra forma de instrumentalizar a un Estado. En ese sentido, resulta interesante ver cómo las presentaciones ubican a los Estados dentro de una problemática tan compleja como la de violencia y las industrias extractivas.

2. Sobre el papel de los estados, afirma que las tres exposiciones hacen bastante énfasis en el Estado como un actor relevante dentro del análisis que realizan. El Estado está en gran medida en el centro del análisis, no porque sea el actor más relevante, sino porque cada trabajo muestra cómo los Estados entrar a jugar a partir de sus propios intereses, de los de sus nacionales e incluso en contra de éstos últimos.

Eduardo: Considera que hay continuidad con algunas de las presentaciones anteriores aunque traen a colación una nueva dimensión: la del aspecto internacional. Lo que se deduce de lo expuesto es que hay dos tipos de marcos de referencia: los internacionales, dentro de los que los derechos de las empresas tienen más peso que los derechos humanos. A propósito de este punto, el caso de Haití es un buen ejemplo, ya que muestra cómo en caso de intervención de la esfera internacional, el campo de acción se limita mucho, aunque eso no quiere decir que no sea importante actuar en ese marco.

Le agrada la idea del proyecto de la muerte de Jenn porque trae otra conceptualización de la violencia, en tanto se la ve como implícita en el proceso de vaciar territorios de aquellas condiciones que le permiten a las comunidades vivir su vida tal cual la

quieran vivir, por lo que las formas de vida en sí mismas serían violentadas. Eso es una forma valiosa de pensar el desplazamiento no sólo en términos de movilidad geográfica, sino también de modificación de los modos de vivir.

También considera interesante el tema de la construcción de identidades. ¿Cómo discursos internacionales de desarrollo crean espacios para que una comunidad se defina en algunos casos? Por lo mismo, el caso de Haití habría sido incluso más interesante de lo que ya lo es si las comunidades hubieran aceptado autoidentificarse como tribales.

Sobre el territorio, ve muy interesado en la idea de la penetración de las industrias como un proceso de reordenamiento territorial, entendiendo al territorio no como un espacio geográfico, sino como el espacio en el que se dan las relaciones sociales locales.

Por último, es importante también delimitar la idea de violencia, pero también es necesario establecer qué se entiende por extractivismo, que es un término que incluye no sólo la actividad de extraer, o a la minería y al petróleo, sino también todo lo que ello implica.

William: Opina que las transformaciones de las que habla Eduardo se dan a la media del modelo de extracción que se está implementando. Si uno mira la evolución de las concentraciones de los minerales explotados, es un decrecimiento continuo.

En relación a la exposición de Jenn, considera que el papel de Canadá sí es fundamental e identifica dos roles importantes. El primero es la promoción de las empresas y capitales que se

registran en Canadá. El segundo es el apoyo político, moral, financiero y diplomático en los términos en los que lo ha expuesto Jenn. De la misma forma que existen paraísos fiscales, Canadá sería un paraíso judicial, es decir, un Estado que concentra factores amigables para las empresas mineras. Eso desde el punto de vista de la impunidad es muy importante, ya que toda empresa que se registre en Canadá sabe que no será perseguido por el gobierno canadiense por las cosas que haga en el campo donde explote recursos.

Adicionalmente, considera que es necesario mirar el modelo canadiense con sujeción a cada ley doméstica ya que se ha vuelto un referente para la creación tanto de legislación minera, como de creación de políticas mineras. En Canadá hay entidades del Estado que proveen servicios de asesoramiento para que maximicen la evasión fiscal que se pueda hacer de forma legal bajo las leyes panameñas.

Por último, dentro de las políticas de responsabilidad social empresarial se ha difundido mucho la idea de la autorregulación, e decir, que las empresas tienen la capacidad de autorregularse. La creación de la figura de un agente que deba ser delegado de forma extraordinaria para investigar asuntos mineros demuestra el carácter estimulante y progresivo de Canadá para la industria y para mecanismos más internacionales.

Santiago: Agrega su agrado por que haya tantos abogados en el workshop, pues esto pone los pies en el suelo y los conceptos legales permiten entender la problemática de una mejor forma. Sin embargo, le surge la duda de si merece trabajar dentro del Estado, pues la realidad de la criminalización y las dinámicas en las que los Estados

latinoamericanos no defienden a su población porque se rigen ahora por nuevas lógicas es un rasgo de un momento histórico determinado por una lógica del desarrollo neoliberal que lo pone a pensar sobre esa línea.

En el caso de Guatemala y de Chiapas en México, ese tipo de actitud del Estado la que ha llevado al desencanto por la democracia en América Latina. Por los temas que trabaja relacionados con indígenas en Guatemala y México, cada vez se convence más de que la vía autónoma.

Por otro lado, pone de presente la judicialización de la política, es decir, que cada vez más la política se hace por vías judiciales, que es un marco que permite entender lo que está sucediendo, ya que estamos inmersos en una forma de hacer política que se basa en los derechos. Esa judicialización lleva a situaciones de la etización de la política como a la que hacía referencia María Cecilia.

Sin embargo, la judicialización también es usada por las empresas por medio de la criminalización. Se usa el aparato de judicialización penal como un método de represión. En ese sentido, considera que el marco de la judicialización debería ser trabajado más a fondo, ya que ayuda a entender cómo las luchas políticas se hacen desde lo jurídico.

Sobre el territorio opina que es un punto fundamental, sobre todo, el territorio entendido desde un punto de vista cultural frente a la tierra.

Por último, sobre la desposesión, pone de presente que una compañera suya está trabajando está trabajando el sector turístico como un mecanismo de

desposesión de los pueblos locales, siempre en beneficio de las empresas.

René: considera que la fragmentación de la forma como se están pensando en el workshop los problemas internacionales. Desde la perspectivas de la empresa, eso en realidad es un problema de protección de inversiones, mientras que para otros es un problema de derechos humanos. Hay entonces una convergencia de dos comunidades epistémicas que no están teniendo contacto unas con otras. Cada comunidad tiene sus normas internacionales vinculantes, sus formas de judicialización, su propio ethos, sus formas propias de pensar las cosas y son indiscutiblemente transnacionales. Esto demuestra que la unidad analítica no son solamente los estados, sino también las comunidades de conocimiento que tienen unas expresiones institucionales, que a su vez se ven expresadas de forma más clara a través de su proceso de judicialización.

Por otra parte, anota que, de una parte se tiene a un Estado fuerte (Canadá), capturado por los intereses empresariales, con una embajada muy fuerte defendiendo lo que considera que son los intereses canadienses. Ahora bien, uno puede estar en desacuerdo con los intereses que dicho estado está defendiendo, pero lo que hay es un Estado efectivo que ha definido unos intereses y que tiene unos funcionarios que salen a defenderlos. Así las cosas, si se piensa al Estado como una máquina, ésta es muy efectiva.

Paralelamente está el Estado latinoamericano y la narrativa que percibe es que aquel es un Estado fallido, pero en términos distintos al Estado canadiense, el latinoamericano es muy efectivo defendiendo otro tipo de interés. Esa narrativa de Estado fuerte y débil aparece

en la narrativa de la globalización, pero es necesario pensar de forma más sofisticada sobre esto para complejizar este punto, ya que no se puede adoptar simplemente la postura fuerte/débil.

Pablo: A propósito de la discusión sobre relaciones internacionales, empresas y judicialización, el tema de Texaco en Ecuador podría dar algunas luces. Este se trata de una demanda ante los tribunales de Nueva York por parte de una comunidad ecuatoriana afectada por la injerencia en el ambiente de la actividad de Texaco. Durante los diez años del litigio la embajada ecuatoriana en Estados Unidos tomó una postura a favor de la empresa y deslegitimó en su discurso a sus indígenas ecuatorianos. El caso retornó a Ecuador, donde la empresa había ejercido influencias políticas durante más de treinta años. Finalmente el resultado del fallo fue desfavorable para Texaco.

Por otra parte, propone complejizar más la clasificación propuesta por René, ya que no cree que se debería estar hablando de Estados fallidos, pues América Latina es mucho más complejo y no es similar en ese sentido a África.

Por último, se muestra en desacuerdo con posturas anarquistas que descarten al Estado, pues considera que se debe abordar el qué hacer con los Estados en medio de la problemática que se discute.

Frédéric: Las Reacciones en lo que presentó Jenn. Acá en Colombia hay varios casos muy similares a lo presentado. Hay empresas que operan en el Chocó, el sur de Bolívar, el sur de Córdoba y Antioquia que actúan más o menos de la misma manera. En el Meta hay algunos estudios de casos que pueden complementar el estudio que se está llevando a cabo.

También sobre lo que ha estado haciendo la embajada canadiense en Colombia, aconseja echarle un vistazo al informe de la organización Starff, que denuncia incoherencias en el actuar del gobierno canadiense con relación a secuestrados e incluso el proceso de paz.

Claudio: Es bueno tratar de hacer una buena descripción del fenómeno a la vez de proponer soluciones. Quizás sería necesario describir un poco más el fenómeno para saber si se está hablando de un proceso de enrobustecimiento del Estado en América Latina o si se está hablando de la construcción de regiones donde hay una reconstrucción del Estado, aunque en México eso no se ve en algunas zonas.

Frente al tema de minoría y tradición que abordó Roger en su comentario, expone que la minería construyó México en parte, porque había migración regional con base en la explotación de oro y en la concentración de riquezas. Sin embargo, es necesario ver que la minería actual no requiere de ningún tipo de integración regional, ya que se puede operar desde unas oficinas en cualquier parte del mundo que construye un espacio sacrificado de destrucción local. Esto, en contraste a las ciudades que fueron creadas alrededor de la actividad minera en el pasado.

En México hay un movimiento con relación al territorio bastante fuerte por parte de los pueblos tradicionales conocidos por hacer uso del peyote. Ellos han visto amenazado su territorio sagrado por la actividad minera, con el agravante de que dentro de su cosmogonía, si el territorio es tocado, el mundo se puede acabar. El problema es que a veces a querido detallar físicamente donde está el

problema, pero lo interesante es que con ellos no se puede negociar el territorio, ya que el fin del mundo no es negociable y el territorio no lo han delimitado. En ese sentido, una vez se mapee el territorio, las industrias podrían entrar a explotar los restos.

Ese tipo de discurso ha servido mucho a pesar de ser abiertamente antitécnico dentro de la dinámica de las industrias extractivas.

Jenn: Hay que tener mucho cuidado al identificar qué es lo que se está peleando desde las comunidades. En su opinión, aquellas no abogan por derechos humanos, sino por su supervivencia. Utilizar el litigio en su pelea no es más que una herramienta, más no es la pelea en sí que se está librando, por lo cual hay que tener cuidado de no imponer el discurso de los derechos humanos sobre las comunidades en la medida en que lo utilizamos.

Por último, es necesario tener en cuenta el concepto de soberanía, ya que es uno de los puntos en disputa. Al respecto, le parece que es un elemento faltante en la presentación de María Cecilia sobre Haití.

Sesión 3: Industrias extractivas, derechos y nuevos actores

Robinson Sánchez: Experiencias de vida de personas LGBT en el Municipio de Segovia: Apuntes sobre las implicaciones de las industrias extractivas en los derechos de las personas LGBT.

Abstract: La relación entre industrias extractivas y derechos humanos de las personas LGBT es un asunto poco abordado en la literatura jurídica, y en particular en los estudios de Derecho y Sociedad. Por eso, este documento presenta de manera preliminar algunos elementos que se consideraron relevantes a la hora de abordar dicha relación, a partir de la presentación de quince experiencias de vida de personas LGBT en un contexto minero. Con ese propósito se realizaron 15 entrevistas a personas LGBT, en el Municipio de Segovia, ubicado en el Departamento de Antioquia, Colombia. Dicho Municipio fue elegido debido al reconocimiento de la importancia que representa la extracción de oro en su economía, así como por la historia de graves violaciones a los Derechos Humanos vividas en el mismo en el marco del conflicto armado colombiano, las cuales han sido recogidas en el libro del Centro de Memoria Histórica titulado "Silenciar la democracia -Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997". Las personas entrevistadas fueron seleccionadas por la disponibilidad durante las fechas del trabajo de campo y por la visibilidad de su identidad de género y orientación sexual, ya que fueron sugeridas y contactadas por otros habitantes de la región que facilitaron el proceso de esta investigación corta. De esta manera, se pretende aportar elementos para estudios posteriores que permitan comprender con mayor amplitud las implicaciones de las industrias extractivas en la materialización o violación de los derechos de las personas LGBT en el país.

Debido a que el tema de la presentación es bastante árido en términos bibliográficos y de discusión en general y los temas relacionados con población

LGBT han sido predominantemente urbanos, más que rurales, pensar lo LGBT desde la violencia relacionada a las industrias extractivas representa un reto. Por lo mismo, se decidió explorar cómo se desarrolla la vida de una persona LGBT en un municipio minero.

Se eligió para hacer el estudio de caso al municipio de Segovia en el Departamento de Antioquia, Colombia, por dos razones: Por una parte, es un municipio con vocación histórica de minería aurífera; por la otra, porque tiene una historia de violación a derechos humanos asociada al conflicto armado interno muy importante.

La presentación tiene dos momentos, en un primer lugar se hace una presentación del contexto que a su vez se divide en dos secciones: una presentación genérica sobre las violencias por identidad de género y orientación sexual en el país, que busca (i) ilustrar las apuestas políticas y teóricas que se han construido en Colombia, e (ii) ilustrar sobre el contexto general de lo LGBT. Por lo mismo, el trabajo de campo, sobre todo las entrevistas realizadas, trataron de retomar diferentes personas con identidades diversas, sin embargo, no se logró recolectar testimonios de personas bisexuales y de hombres transexuales. Así las cosas, se lograron recolectar experiencias de hombres gay, mujeres lesbianas y mujeres transexuales.

La segunda sección de la primera parte del documento propuesto se enfoca en una presentación contextualizada del municipio de Segovia. Éste se ubica en el noreste antioqueño de unos 50000 personas, en parte, debido a factores de migración regional relacionada con la explotación aurífera.

Al respecto, se aclara que no fue posible encontrar personas relacionadas de forma directa con la actividad minera, aunque algunas personas afirman que sí las hay y que desarrollan actividades de baraqueo. Lamentablemente, debido a un nuevo descubrimiento aurífero en un municipio cercano, todas las personas LGBT mineras que fueron referenciadas en el trabajo de campo ya habían migrado con el fin de explotar en el nuevo lugar descubierto.

Sobre los datos demográficos de Segovia, cerca del 20% de la población es de descendencia afrocolombiana, sólo el 1.18% representa a alguna comunidad indígena y el 52% de la población es femenina. En cuanto a las actividades socioeconómicas del municipio, cabe decir que el 3.77 % de la población laboralmente activa está vinculada a la actividad industrial, el 3.64% está dedicado al sector comercial y el 0.74% se dedica al sector servicios. Esta actividad es importante para entender los roles de género en la distribución económica que han sido importantes frente a la identidad de la población LGBT y la concepción que existe sobre el trabajo minero.

La segunda parte del trabajo se enfoca en las experiencias de vida de las personas LGBT en Segovia a partir de entrevistas a quince personas. Esta recolección de la información tiene dos particularidades que a la vez resultan ser dificultades: la primera es la ya mencionada falta de mineros LGBT debido a la alta movilidad en la zona; y en segundo lugar, estas personas eran reconocidas dentro de la comunidad como personas LGBT, de tal forma que se logró hacer contacto con ellas a partir de referencias cruzadas de los pobladores del municipio. Esto último es una dificultad porque no permite

recoger y mapear experiencias más “invisibles” o la experiencia de vida de personas cuya orientación requiere un nivel de invisibilidad mayor.

Algunos rasgos característicos que se identificaron a partir de las entrevistas son:

Hay gran desconocimiento sobre identidades sexuales: casi todas se identifican entre homosexuales y lesbianas pero no hay una diferenciación entre ser homosexual o ser travesti, y lo que ello significa frente a cómo la sociedad se relaciona con ellos y cómo maneja la visibilidad de su identidad.

También hay invisibilización de las violencias por identidad de género y orientación sexual, aunque al explorar un poco más sobre tipos particulares de violencia se reconocieron asesinatos, agresión sexual, violencia física y verbal. Esto se debe a cuatro razones fundamentales:

1. esto se enmarca en un contexto generalizado de violencia que no permite rastrear la agresión.
2. Desconocimiento de las identidades por orientación sexual.
3. Hay una asimilación de las violencias como prácticas verbales.
4. Hay un gran sentido de pertenencia con el territorio, por lo que no se denuncia al municipio porque se busca que el municipio tenga una buena reputación.

De acuerdo a lo anterior, se encontró que hay una reacción ambivalente frente a la sociedad. Casi todas las personas entrevistadas reconocen el apoyo de su familia y la aceptación de la comunidad. Sin embargo, la aceptación social se da debido a que cumplen con los imaginarios del papel que juega una persona LGBT.

Se ven socialmente aceptables en tanto son alegres o asumen los roles específicos como trabajos de peluqueros o meseros. Aunque se identificaron personas LGBT en altos cargos del gobierno local.

Por otra parte, hay personas LGBT que se dedican a la minería en un marco muy fuerte de lo que se considera como un minero (una persona capaz, fuerte y resistente). A partir de esto se produce una relación ambivalente entre la sociedad y las personas LGBT porque a los hombres homosexuales y a las mujeres trans se les excluye directamente de la actividad minera porque se considera que no es una actividad propia para ellos. De igual forma, a las mujeres masculinas se les considera buenas para la minería.

Por último, aunque no hay organizaciones LGBT ni ningún proceso organizativo, se logra identificar una gran vocación de hacer activismo y un factor positivo de transformación social. Muchas de las personas entrevistadas se dedican a agruparse alrededor de prácticas culturales. También hay personas que, si bien no están relacionadas con prácticas culturales, desarrollan actividades comunitarias; por ejemplo, una mujer trans que ejercía prostitución que se dedicaba a recoger a los perros callejeros.

Laura Pérez: Inversión de China en Colombia.

Abstract: La inversión extranjera directa (IED) china en los países en desarrollo es un fenómeno existente, particularmente en el sector extractivo de los países receptores. A falta de políticas claras del gobierno chino sobre prácticas de desarrollo sostenible en las inversiones de multinacionales chinas, la sociedad

civil y los países receptores de inversión han empezado a hacerle seguimiento a estas empresas del sector extractivo. El énfasis de China en el sector extractivo debería hacer que los países receptores de inversión consideren la importancia del desarrollo sostenible en la ejecución de estas inversiones, y analicen la manera en que China y sus multinacionales se han aproximado a este tipo de desarrollo. El presente documento es un primer acercamiento a esta situación.

Se propone una aproximación desde el desarrollo sostenible para analizar la existencia o no de elementos que incluyan el concepto de desarrollo sostenible en las actividades llevadas a cabo por multinacionales chinas en el sector extractivo de países en desarrollo.

El punto de partida de la propuesta es el concepto de desarrollo sostenible, el cual es interesante porque propone una integración de muchos componentes difíciles de integrar. La noción básica del mismo proviene de un reporte de Naciones Unidas denominado Nuestro Futuro Común en el que se propone el desarrollo de tal forma que se permita cubrir las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de desarrollo de generaciones futuras para que cubra sus necesidades.

A partir de esto, se piensa al desarrollo sostenible como una trinidad de conceptos, siendo el medio ambiente, los derechos humanos y el desarrollo y crecimiento económicos.

La idea es que cualquier desarrollo económico que desconozca la importancia del medio ambiente repercutirá a manera de afectación de los derechos humanos. Así, en la medida en que los tres pilares

se articulen, el concepto de desarrollo sostenible puede rendir frutos.

A partir de lo anterior, se analizó si la trinidad de conceptos de encontraba articulada en las actividades de las multinacionales chinas con relación a actividades de extractivismo. La primera reflexión que surgió fue determinar por qué China es un actor relevante para América Latina. Sobre ese punto, se propone un recuento sobre los temas relevantes de inversión y desarrollo de la economía china. Sobre este punto en particular, lo más relevante es que China se ha situado como un actor relevante dentro e la llamada inversión sur-sur. Este tipo de inversión consiste en el posicionamiento de países que se encuentran en vía de desarrollo como fuentes de inversión relevante para otros también en desarrollo. Este flujo de inversión global que para el 2003 correspondió al 37% del flujo total hacia países en desarrollo.

Adicionalmente, debido a su proceso de crecimiento económico requiere consumir de forma desesperada recursos naturales. De hecho, dentro de la política exterior china hay un mandato para promover la migración con el fin de mantener control sobre las fuentes de las que salen los recursos para garantizar un abastecimiento permanente que permita alimentar al aparato manufacturero.

También tiene dentro de sus prácticas con relación al sector extractivo, la costumbre de llegar a países en desarrollo de la mano de grandes proyectos de infraestructura e inversión, lo cual resulta particularmente atractivo para los países receptores.

En el caso particular de Colombia, como parte de su política de impulso a la locomotora minera se firmó en 2011 un acuerdo de inversión con China para

proteger la inversión que éste país. A partir de ello se propusieron grandes proyectos de infraestructura vial y portuaria.

¿Cómo la actividad de China en el marco anterior se aproxima al concepto de desarrollo sostenible? Se descubrió que sí hay discusiones en este campo, pero que se circunscriben al sector comercio a nivel doméstico por parte de China, debido a los problemas internos que sufre en cuanto a salud y ambiente.

En ese sentido, al gobierno chino no le preocupa cómo los países en vía de desarrollo en los que invierten manejan el concepto de desarrollo sostenible, lo cual repercute en una falta de establecimiento de diálogos sobre el tema. A pesar de todo, se han visto brotes de esfuerzos para solucionar esto en África, para lo cual se han valido de la aplicación de estándares internacionales voluntarios, herramientas de *soft law* con contenidos de sostenibilidad que surgen de procesos de dialogo entre gobiernos, compañías y la población civil. En ellos se discuten estándares de funcionamiento para un sector específico. La implementación de dichos estándares son voluntarias.

En particular la ENFI desarrolló unos contenidos específicos que pide a los gobiernos una declaración de querer implementarlos. Para cuando Gabón se hizo parte de estos contenidos, China estaba incursionando al país, sin embargo al gobierno no le interesó este tema. Por el contrario, las empresas privadas que entraron a invertir en Gabón sí entraron a jugar dentro de esta dinámica de los estándares.

Otros estándares internacionales son las políticas de entes internacionales como el Banco Mundial. También se consideró a

las bolsas de valores del mundo y los requerimientos de reporte que se requiere a las empresas del sector extractivo.

La gran dificultad de todo lo anterior es la falta de mecanismos de cumplimiento que permitan exigir a las empresas el cumplimiento de los estándares.

Intervenciones

Eduardo: Estima que las propuestas del panel son interesantes ya que proponen puntos de vista nuevos para entender el problema del extractivismo. Los nuevos actores y la temática sur-sur son temas recientes que merecen la pena ser explorados. ¿Estas nuevas relaciones establecen nuevos patrones de respuesta y nuevas lógicas que nos permitan categorizar cualitativamente diferente las dinámicas en discusión?

El uso de los códigos voluntarios en parte de la estrategia para evadir regulaciones más fuertes. No se mencionó el desarrollo de proyectos frente a las comunidades, pero sería interesante analizar el tema de la infraestructura frente a la salida de productos y de las comunidades.

Frente a lo propuesto por Robinson se plantea la invisibilidad de algunas formas de violencia que aporta complejidad al asunto. Considera interesante los procesos de normalización de la violencia que supone una internalización cultural que la justifica. Esta línea de investigación y cómo opera esto en el espacio simbólico tiene mucho potencial para ser explorado más a fondo.

Falta por explorar más concretamente cómo la actividad minera genera ciertos tipos de actitudes frente a la violencia.

William: Frente a lo expuesto por Robinson, a partir de lo planteado haría falta explorar en qué medida el modelo de explotación minero es patriarcal que supone una distribución de los trabajos muy marcados en términos de género y minorías. Considera que la violencia simbólica es sumamente importante ya que no ha sido estudiado mucho con relación a las industrias extractivas.

Sobre lo planteado por China, no le gusta la idea de interpretar esa situación en términos de inversiones sur-sur. Considera que China es el aspirante a el detentor de una nueva hegemonía, por lo que no le parece adecuado considerar a China un país del sur global, sobre todo por sus rasgos imperialistas.

Sergio: frente al trabajo de Robinson, reacciona frente a la construcción de identidad considerando que sería interesante pensar cual es la construcción de identidad del pueblo minero. Propone como un posible punto de análisis la identificación de lo que se constituye como pueblo minero a partir de lo que no es y de los rasgos de violencia simbólica que juegan un papel en la construcción identitaria.

Frente al trabajo Laura, se muestra de acuerdo con William, pues no se siente cómodo con un análisis en el que se parte de la idea de que países como Colombia serían pares a China, ya que en los términos en los que está planteado el análisis, es necesario acentuar las diferencias. Un análisis como el propuesto invisibiliza el poder que actualmente detenta China en dinámicas como las industrias extractivas.

Roger: Expresa que en muchos lugares la minería trae un nuevo orden social y económico y un cambio de lógicas

sociales. Por ello, considera importante el trabajo de Robinson y ese punto debería tocarse también en el caso de análisis de China, ya que éste país trae un nuevo orden a los países en los que invierte de forma agresiva. Falta por explorar cómo funciona en el nivel más básico y materializado la relación entre violencia y el caso chino.

Su apreciación frente al desarrollo sostenible es que parece una contradicción, pues China abiertamente ha dicho que no está interesado en ese aspecto.

Carlota: Le parece que sí, de alguna manera, el hombre afeminado no es minero, China tampoco lo es. Sería bueno analizar la legitimidad de China como actor dentro de estos procesos, por lo que vale la pena ver cómo la agresividad que se mencionaba en la exposición es diferente e incluso más reprochable frente a la de otros actores como Estados Unidos o Canadá.

Hay cuestiones culturales respecto de quien puede manejar los poderes, por lo cual se requiere mucha capacidad de gestión cultural. Esos patrones culturales operan hasta el nivel de la inversión de capitales, lo cual es algo para subrayar del trabajo de Laura. Con todo, sí hay un elemento confuso en tomar a China como un elemento similar a Estados Unidos, Canadá o los países latinoamericanos.

Santiago: Analiza el problema desde un punto en el que los nuevos patrones macroeconómicos están afectado a la población a sus formas de vida, creándose así una nueva forma de subjetividad. Se están creando formas y conceptos nuevos. Vale la pena resaltar que el caso de la China desafía la idea de la colonialidad

del poder, por lo que el trabajo de Laura cobra sentido desde ese aspecto.

Pablo: resalta frente al trabajo de Robinson la necesidad de que en los análisis de las conflictividades se aborde la complejidad. Así, le parece fundamental un trabajo que visibilice a actores que generalmente pasan desapercibidos. Aprovecha para reiterar la necesidad del discurso de la violencia frente a la naturaleza.

También vale la pena entender que los procesos de inversión y explotación son violentos en el sentido de acelerar los procesos de cambio social.

Sobre el trabajo de Laura, le gustaría entender el tema de la operación y composición de las compañías multinacionales, en particular las chinas, para rastrear los capitales que las componen.

René: Considera interesante que los dos trabajos permiten desestabilizar dos lados de la ecuación. De un lado tenemos la idea esencialista del local (quien recibe la inversión), ya que, tanto el extractivismo como la academia ven al local como alguien cercano a la naturaleza que tiende a tomar decisiones de manera democrática; mientras que Robinson propone un cambio de esa imagen del local que no es registrada por el discurso esencialista. Por otra parte, Laura propone un cambio en la forma de pensar al actor inversor. En ese sentido, no se tiene una respuesta clara sobre si es lo mismo que el inversor sea China, a que lo sea Canadá o Brasil.

Jenn: Advierte que no se puede analizar la dependencia de un pueblo minero frente a la actividad extractiva de forma simplista, por lo cual no es correcto

afirmar que se ve a las poblaciones activistas afectadas como simplemente víctimas. Por el contrario, éstas son vistas como actores bastante completos y complejos en diversas formas.

Se puede complejizar, pero con mucho cuidado, la concepción de los pueblos que están inmersos en las dinámicas extractivas.

Frente al tema de China, tampoco está de acuerdo con la categorización sur-sur y la rechaza. De igual forma, propone que se mencione el racismo frente al pueblo chino, que podría ser incluso rastreado a aspectos colonialistas e imperialistas. Por último, ¿qué está pasando con las comunidades que se ven afectadas por los proyectos de infraestructura mencionados?

Claudio: ve en el ejemplo de China un escenario en el que hay una dirección más centralizada y estratégica frente a las políticas públicas de China.

William: le parece interesante el planteamiento final de René sobre si es lo mismo o no que el inversor sea China, aunque está de acuerdo con Jenn en que es una lectura simplista. Aún así, es importante analizar a China desde el tipo de capitalismo en el que está inmerso ahora.

Santiago: reacciona frente a lo dicho por René en el sentido de que considera que no se debe olvidar que el último el análisis que se está haciendo es sobre dos sujetos: un actor inversor que entra a un territorio a extraer recursos, y una comunidad que lo recibe.

René: No está de acuerdo con que la unidad de análisis sea la relación estructural que Santiago propone y

recalca que precisamente por ello se están abordando estudios de caso. Él sí cree que esa relación estructural no es el todo del asunto.

Sergio: Propone que tal vez uno de los factores que está generando la discusión sobre la forma de analizar a China se da por el doble discurso que se da de su parte, al afirmar que es un estado en vía de desarrollo pero comportarse como una fuerza colonial e imperialista. Propone ver la doble militancia de discurso tomando ejemplos como el papel de la China en el G77 + China, un bloque político dentro del cual se ubica este país en asuntos de derecho internacional ambiental.

Robinson: Agradece los comentarios y advierte que no es posible en el marco del trabajo que se está haciendo establecer si lo que se encontró se da o no en situaciones paralelas no mineras, o si es exclusivo de situaciones rurales.

Laura: Agradece los comentarios. Responde a Roger aclarando que no ha analizado al desarrollo sostenible como parte del discurso chino, sino como un factor externo que se debería tener en cuenta por parte en las relaciones internacionales, en particular por parte de países como Colombia.

Observaciones de cierre y preparación para el día siguiente

René hizo algunos anuncios administrativos:

1. Se anunció que un bus estaría esperando a los participantes a las

afueras de la universidad para que los llevara de regreso al hotel.

2. Se invitó a los participantes a unirse a una cena en el restaurante llamado La Plaza de Andrés a las 7h30 de la noche.
3. Se advirtió que la sesión del día dos del taller se llevaría a cabo en el Hotel Cité, tal y como se estipuló en el programa.
4. Se pidió a los participantes las tarjetas de embarque de sus respectivos vuelos, así como una copia del sello estampado en sus pasaportes por las autoridades migratorias colombianas.

Día 2 – 8 de diciembre de 2013

Sesión 1: Industrias extractivas y pueblos indígenas

Pablo Ortiz: Industrias extractivas, pueblos indígenas y Conflictividad. Minería y Petróleo en los territorios Shuar, Awajun y Awaruna de Ecuador y Perú (2002-2012)

Abstract: La Cordillera del Cóndor y otros lugares que forman parte de los territorios ancestrales de los pueblos Shuar, Awajun y Wampis, un área binacional que hasta hace pocos años fue escenario de confrontación militar entre los ejércitos de ambos países, en los

últimos años ha sido el escenario del despliegue acelerado de proyectos de explotación minera y/o petrolera en ambos lados de la frontera, a pesar de que los Estados en principio declararon a dichas zonas de interés para la conservación, y establecieron áreas protegidas como el “Parque Nacional Ichigkat Muja”, la Zona Reservada Santiago Comaina, el Parque Binacional “El Condor”, el Bosque Protector Alto Nangaritza. Sin embargo, los Estados al mismo tiempo han adoptado otras medidas para facilitar concesiones y el consiguiente ingreso de empresas mineras, con capitales nacionales y extranjeros, con el fin de desarrollar actividades de exploración y explotación, sin que existan acciones de regulación rigurosas a nivel ambiental, ni cumplimiento de las normativas vigentes en ambos países, en torno a los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a ser consultados de manera previa, libre e informada. Tales situaciones han derivado en procesos de oposición y resistencias y de movilización local y social, así como en acciones represivas de criminalización de dichas protestas, por parte de los Estados, lo cual conforma una espiral creciente de conflictos en dicha frontera. En ese marco, el presente trabajo indaga comparativamente en torno a la correlación existente entre las actividades de las industrias extractivas, particularmente mineras, el papel de los Estados, la movilización social – particularmente de las organizaciones indígenas locales- y el tipo de conflictividad presente en la región.

La presentación expone los elementos que articulan los procesos de industrias extractivas en territorios considerados culturalmente vulnerables, como son los de los pueblos ancestrales de

comunidades indígenas, y el tipo de conflictividades que con cierta regularidad se han dado debido a estas relaciones.

Particularmente el contexto tiene que ver con la cuenca amazónica, una zona de frontera interestatal con pueblos indígenas en situación binacional, y que además son territorios en donde de alguna forma ha habido disputas por razones de seguridad. El caso específico de referencia tiene que ver con las actividades de minería y petróleo en el territorio Shuar, Awajun y Wampis de Ecuador.

Primero, se señala que a nivel de la cuenca amazónica hay una superposición de territorialidades, principalmente de territorios indígenas y territorios estatales. La presencia del Estado se encuentra ahí debido al interés que tiene éste tanto de explotar recursos naturales en esas áreas, junto con controlar esos territorios con fines de conservación. Es muy importante tener esto en cuenta, pues es necesario ver el conflicto siempre desde distintas ópticas de control territorial. En cuanto a los fines de conservación del Estado, lo relevante al respecto es que los Estados ejercen autoridad, independientemente de si efectivamente conservan los territorios o no. Es decir, es incierto si en realidad los conservan, pero el punto es que, finalmente, son los Estados quienes administran estas tierras por ley, y ejercen además su autoridad.

Volviendo a la zona específica sobre la que se expondrá, se resalta que se trata de una zona que fue el escenario de un conflicto bélico entre dos Estados durante aproximadamente 50 años. Solía tratarse de una zona de seguridad militar declarada tanto en el Estado peruano como en el ecuatoriano y, además, era

una zona de “ausencia del Estado” en términos civiles, y con mucha presencia militar. En esta zona de seguridad, los pueblos originarios -o pueblos indígenas- fueron cooptados por las fuerzas militares para subordinarlas e involucrarlas en las estrategias de guerra. Sin embargo, esto cambia cuando hay una noción nueva de seguridad, la cual será introducida aquí. Según esta nueva forma de seguridad, ésta ya no está a cargo de los militares sino de las corporaciones.

La cuenca amazónica está sometida a distintos tipos de procesos en general: intervenciones de los Estados, ampliación de las estructuras viales, procesos de explotación minera, de hidrocarburos, petróleo y gas, procesos de explotación de recursos hídricos. Sin embargo, es válido cuestionar todos estos proyectos. Por ejemplo, ¿Para qué carreteras liderados Brasil pero que involucran Estados de la cuenca? Esto, especialmente porque los procesos implican una gran presión sobre los territorios: hay una intensificación de la ampliación de las fronteras extractivas que afectan los territorios ancestrales y los territorios indígenas.

En Ecuador ha habido en general 10 rondas de licitaciones, y actualmente está en ejecución la decimoprimer ronda de licitaciones petroleras. Hasta antes de esta última ronda solían involucrarse “23 bloques.” Según la ley de hidrocarburos de Ecuador, cada bloque de concesión involucra un área de 200,000 hectáreas aproximadamente, más o menos -en Perú es el doble-. Actualmente el gobierno de Ecuador retomó un viejo proyecto que se le diseñó en los años 90 y que tiene el nombre de “decimoprimer ronda”, debe aclararse que el nombre no es un invento de los coreanos quienes tienen la concesión, es un tema de la agenda del Estado ecuatoriano que se diseñó en la

época de gobierno de Sixto Durán-Ballén, y se intentó ejecutar en la época de gobierno de Jamil Mahuad. Sin embargo, debido al contexto político ecuatoriano, se dio la caída de varios gobiernos e impidió que se dieran esas rondas en esos años. Lo relevante de esto, en todo caso, es que es claro que hay una ampliación de la frontera extractivista, que se realiza mediante un proceso muy agresivo.

Las cuestiones que se pretenden explorar en este trabajo tienen que ver un poco con una preocupación relacionada al comportamiento de los Estados. Estados que por un lado impulsan, facilitan y promueven las inversiones de capital alrededor de la explotación de recursos en estos territorios, pero que por otro lado no dejan de tener la responsabilidad como Estados, de ser garantes de derechos humanos: de derechos individuales y colectivos, y en el caso ecuatoriano también de derechos de la naturaleza.

¿Cómo están garantizando los Estados la vigencia plena de estos derechos? Es importante cuestionarse hasta qué punto garantizar los derechos, contradice o altera el modelo económico vigente en el Estado basado en extracción y explotación de estos minerales y petróleos.

Hay otras preguntas adicionales que bordean la inquietud, y que tienen que ver con qué condiciones son fundamentales para que aparte de la existencia de la normativa y el marco jurídico, estos Estados efectivamente garanticen los derechos. Es decir, tiene que ver específicamente con el tema de las institucionalidades. Otra cuestión se relaciona al tema de las preocupaciones sobre el desarrollo que normalmente acompañan los discursos de los Estados en torno a procesos de explotación y

extracción: la “promesa de desarrollo”, el desarrollo nacional, el regional, local. ¿Bajo qué condiciones esas promesas pueden hacerse factibles? ¿Tendremos entonces que asumir como ciertas las premisas de la “maldición de los recursos.”? Es importante formular estas preguntas.

En cuanto a los casos específicos, se señala que se trata de un territorio con características ecológicas y climáticas específicas. Hay cordilleras con una formación del pleistoceno que tiene características similares a las formaciones de las Guyanas en el área venezolana. Esto es bastante raro e interesante según geólogos que estudian esta zona hay mucha biodiversidad. Además son zonas muy húmedas, con suelos muy endebles y frágiles. Son espacios de vida de pueblos de nacionalidades distintas. En el caso ecuatoriano está estrictamente en la zona Shuar, pero en realidad hay 6 nacionalidades más: son zonas de alta diversidad cultural.

Estos territorios han tenido varios niveles de intervención por procesos de colonización gradual. En Ecuador, por ejemplo, hay un proceso de colonización bastante temprano (años 40), en donde los Shuar han ido perdiendo gran parte de su cultura. Un poco más al norte está más conservado, y son los mayores territorios ancestrales que tiene Ecuador. Por esto, ha habido procesos organizativos desde las décadas de los 60 y 70. Estos pueblos, con el objetivo de legalizar los territorios y tener acceso a ciertos servicios, como la salud, se organizaron. Posteriormente lo hicieron también por el tema de los derechos colectivos y la demanda de autogobiernos. También surge, por ejemplo, la Federación Shuar. Todos estos son experimentos e iniciativas de organización, pero que tienen muchas

dificultades, específicamente en razón de la falta de voluntad del Estado de reconocer el ejercicio de sus derechos.

Además, ha habido conflictos en distintos niveles tanto con la población colona, como a ambos lados de la frontera en el caso de Perú. Se trata de un proceso bastante complejo que antecede la presencia de las actividades extractivas. Es decir, no puede decirse que los pueblos estaban en la selva tranquilos, sino que ha habido un proceso gradual de colonización. Incluso, ha habido presencia de empresas petroleras y mineras desde muy temprano.

En términos recientes los Estados, con base por ejemplo en la ratificación del Convenio 169, incorporan bastantes garantías dentro de sus marcos jurídicos. Sin embargo, estas normatividades y garantías quedan “en el papel”, pues en la práctica son procesos excluyentes, verticales y autoritarios en los que, o no se aplica el proceso de consulta previa, o se aplica a la manera de interpretación de las instituciones del Estado, sin seguir o respetar estándares internacionales como los del Convenio 169 de la OIT. Hay procesos absolutamente viciados de realidades, de falta de transparencia, de corrupción, de acciones que impactan en la dinámica de estas organizaciones que se extralimitan. Las empresas entran directamente con promesas de empleo, generando expectativa, pero en lugares donde el Estado ni siquiera se ha preocupado por concluir con el proceso de legalización de tierras, o de reconocimiento de los títulos de territorios ancestrales. De esta forma, hay muchos asuntos pendientes, no hay condiciones de seguridad básicas, y no hay manejos de información de la población. Todo lo anterior obviamente ha llevado también a demandas, a

cuestionamientos de carácter legal, que pone en duda la capacidad del aparato estatal.

¿Qué implican los procesos de integración de las empresas? Implican violencia, despojo, incertidumbre, un contexto donde hay inseguridad sobre la tenencia de la tierra. Así, se activan los movimientos sociales, pero a veces las organizaciones salen partidas y fragmentadas, menos fortalecidas y consolidadas.

Es necesario romper todas estas dinámicas. Debe fortalecerse el tema de las garantías legales que quedan en entredicho por temas de debilidad institucional, que no solamente no garantiza que los procesos de explotación de estos recursos generan beneficios o impactos positivos en estos territorios, sino que tampoco garantiza los derechos colectivos que deben asegurar los Estados.

Roger Merino Acuña: Políticas extractivas, políticas indígenas y la transición hacia un Estado Intercultural

Abstract: Como resultado del “Baguazo” (la protesta masiva de pueblos indígenas Awajún en la Amazonía norte peruana en contra de un paquete legislativo que afectaba sus derechos colectivos) y sus trágicas consecuencias (33 muertos), fue aprobada una Ley de Consulta Previa en favor de los pueblos indígenas, y la palabra “interculturalidad” se convirtió en un elemento fundamental en la elaboración de políticas públicas en el Perú. Sin embargo, hoy en día, el Estado peruano tiene un dilema fundamental: mientras pretende ser un Estado Intercultural que representa los intereses

y aspiraciones de los pueblos indígenas, simultáneamente continúa promoviendo actividades de minería y petróleo en territorios indígenas. El argumento es que el respeto a la identidad cultural no puede estar en oposición del desarrollo económico nacional del cual la industria extractiva es crucial. Este argumento se refuerza con las alegaciones de que la responsabilidad social de la empresa y una adecuada gobernanza minera (mayor participación indígena, mejor redistribución de las ganancias y transparencia), son elementos claves para reducir los conflictos socio-ambientales con los pueblos indígenas.

Este capítulo explora las tensiones entre los derechos colectivos indígenas y la racionalidad sobre la que se basa el extractivismo y la reciente Ley de Consulta Previa. Luego de un análisis de las tensiones y dinámicas entre la expansión minera en la Amazonía y el activismo legal y político de los Awajún, el capítulo cuestiona la idoneidad de los argumentos que exaltan la capacidad de la gobernanza minera para resolver conflictos socio-ambientales por ignorar la histórica violencia legal que ha caracterizado la expansión de actividades extractivas en la Amazonía. Finalmente, el capítulo discute los desafíos que los conflictos socio-ambientales presentan para el Estado peruano y sus intentos de convertirse en un Estado Intercultural.

El capítulo se basa en el trabajo de campo conducido con organizaciones indígenas en la Amazonía norte y hacedores de políticas en Lima, entre octubre del 2012 y agosto del 2013 (PhD, URS, University of Bath)

En Perú en julio de 2009, se da lo que se conoce como “el Baguazo”. Se trata de un fenómeno trágico muy conocido, en el

que los pueblos indígenas Awajún y Wampis de la amazonia norte protestaron algunos días en contra de varios Decretos de emergencia expedidos por el Estado, que buscaban facilitar la enajenación de la tierra indígena. La expedición de estos Decretos tuvo como fundamento la firma del tratado de libre comercio con Estados Unidos en el año 2007. Ante las protestas de los indígenas, el Estado fue muy violento, lo que condujo a la muerte de 33 personas, entre indígenas, mestizos y policías. El Baguazo es, entonces, un evento disruptivo en el Perú a partir del cual se empieza a discutir cómo se van a realizar políticas públicas respecto de pueblos indígenas. De esta intención surgen dos elementos importantes: primero, la Ley de Consulta Previa y, segundo, los intentos de institucionalizar la “interculturalidad”.

Estos son dos temas fundamentales que surgen a partir del Baguazo, y que el presidente actual, Humala, está implementando. A partir de esto, lo que se pretende analizar son las tensiones que surgen entre el reconocimiento de derechos indígenas a partir de esta situación abrupta que tomó lugar en el Perú, y la racionalidad sobre la que se funda el extractivismo. Es decir, se ha mencionado que a nivel global se observan dos políticas públicas que contrastan: normas que protegen las inversiones internacionales, por un lado, y las normas de derechos humanos, por el otro. En el ámbito local, en el Perú, este contraste existe también. En el Estado hay políticas públicas extractivas muy agresivas, pero a la vez políticas públicas de protección de los pueblos indígenas.

La primera parte del documento consiste en explicar qué es la consulta previa, y el argumento principal es que la consulta previa está enmarcada en la lógica de la

colonialidad. Cuando la Ley de Consulta Previa se aprueba en el Perú es aplaudida por todos los sectores: indígenas, activistas, empresas, incluso la OIT. Es la primera ley de consulta previa en América Latina. Luego, las políticas empiezan a implementarse mediante su reglamentación. La Ley de Consulta Previa se reglamenta en el 2011, y, al leer la ley y el reglamento en conjunto, se hace evidente que tienen una racionalidad que se enmarca en la colonialidad. Si analizamos la estructura de la consulta previa, una estructura validada por la OIT, consiste en que el Estado, primero, identifica qué pueblo indígena existe y que medida legislativa o administrativa puede afectarle. Luego, el segundo paso consiste en que el Estado informa al pueblo indígena identificado acerca de la bondad medida; el Estado presenta información persuasiva. Posteriormente, el pueblo indígena evalúa la medida, y si no está a favor de la misma, surge lo que llamamos el diálogo intercultural.

¿Esto qué implica? Que el Estado ya ha tomado una decisión acerca de cuál es la política extractiva o la política pública para todo el territorio nacional. Lo que el Estado pretende entonces es validar una decisión ya tomada: persuadir y convencer al pueblo indígena. Sin embargo, en realidad un Estado Intercultural empezaría al revés: lo primero que haría es dialogar con los indígenas sobre las prioridades de desarrollo.

Así, esta racionalidad de la consulta previa se enmarca en un sistema de derechos reconocidos a nivel internacional como la consulta o el derecho a beneficiarse de los beneficios económicos de la actividad extractiva; son derechos que Roger llama “derechos nuevos”, los cuales están enmarcados en

la lógica de la colonialidad global. Es decir, hay un sistema extractivo global, y estos derechos no buscan potenciar al pueblo indígena para encontrar otras formas de desarrollo sino, por el contrario, lo que buscan es, dar las herramientas para hablar y negociar dentro de ese contexto. No obstante, al final el Estado es el que va a tener el poder de decisión, salvo algunas excepciones de “consentimiento” que son mínimas.

Por otra parte están los “derechos fundacionales”: el derecho a la autodeterminación o el derecho al territorio, los cuales tienen otra lógica. Son derechos que no han nacido en un contexto de colonialidad global o de política extractiva global, sino derechos que se enmarcan en una racionalidad distinta. Una consecuencia de esos derechos es el derecho al consentimiento, el cual es un derecho restrictivo por organismos internacionales. Por ejemplo, hoy en día el Banco Mundial, el BID, y otras entidades similares están todas a favor de la consulta previa. Incluso, el Consejo Internacional de Minerales y Metales está abiertamente a favor de la consulta previa, porque considera que es buena para estabilizar las inversiones. Sin embargo, esto no es lo mismo que el consentimiento. Es importante, entonces, distinguir bien que a nivel internacional hay dos derechos diferentes, un conjunto de lógicas distintas.

En este sentido, lo que hace el Estado peruano no es reconocer el consentimiento sino la consulta previa, que en realidad tiene una lógica de colonialidad. Esto no quiere decir que debe rehusarse a aplicar la consulta previa o cualquier otro mecanismo de derechos humanos. De hecho, los pueblos indígenas históricamente han utilizado la

legalidad, se han apropiado de la legalidad liberal y de los derechos humanos para defender lo que muchos de ellos en buscan, que es un territorio o la posibilidad de autodeterminarse. Lo que se quiere enfatizar es que previamente a la consulta previa, hay otros derechos que son invisibilizados.

Es importante señalar que, si bien existe la Ley, a la fecha el gobierno peruano no ha realizado ni una sola consulta previa. ¿Qué pasó? El gobierno peruano decidió hacer la primera consulta previa a una comunidad en Pastaza, porque los medios de comunicación habían hecho mucha propaganda a esa comunidad que había sufrido 60 años de contaminación y querían extender la actividad extractiva. Sin embargo, la comunidad exigía que previamente a la consulta, se reconocieran sus derechos territoriales y la importancia de combatir la contaminación había en la tierra. No obstante, el Estado no lo reconoció, por lo que seguimos en un proceso de invisibilizar e ignorar derechos indígenas.

El Estado peruano ha reconocido la consulta previa en un contexto en el cual, por un lado, hay políticas extractivas muy agresivas y, por otro, hay muchos conflictos sociales. Respecto a las políticas extractivas, el 85% de la amazonia peruana está concesionada: hay explotación petrolera y minera. Además hay muchas concesiones que están superpuestas a áreas naturales protegidas y a reservas de pueblos indígenas de ordenamiento voluntario. Adicionalmente, por otro lado, existe una fuerte conflictividad social. Actualmente en Perú se registran alrededor de 200/280 conflictos sociales por mes, de los cuales 90 son socio-ambientales. Es decir, están en juego poblaciones indígenas,

comunidades y población local, en contra de empresas mineras.

También se considera importante analizar cómo la gente y la academia entienden estos conflictos sociales. En Perú se ha hecho una tipología del conflicto social: unos son conflictos sociales de resistencia, en los que hay oposición absoluta, pero otros son conflictos de coexistencia, porque la mina ha estado ahí desde hace 100 o 200 años, y los pueblos están ya acostumbrados a vivir de la mina. En estos casos ya no se busca necesariamente la expulsión, sino que se requieren mejores condiciones ambientales. No obstante, es interesante también que si bien existe una tipología completa, para muchos estos conflictos son puramente debido a un problema de distribución del impuesto que pagan las empresas extractivas. Otros dicen que es un problema político-democrático que necesita que haya mejores articulaciones entre los pueblos indígenas y el gobierno, y que se pueda negociar mejor, un problema de transparencia. A todo esto lo denomina Roger la gobernanza minera: debe haber una mejor gobernanza para que no haya estos conflictos. Aun así, el problema con esta aproximación es que se dejen de lado otros conflictos muy importantes que no se refieren a la gobernanza minera, sino a algo mucho más profundo. En el caso de los pueblos indígenas, el reconocimiento de derechos fundacionales que implican muchos pasos, debido a que hay una negación (esto no es igual en todos los casos). Entonces el problema no es de políticas públicas como muchos creen, sino que es un tema de expansión de lo político.

¿Qué es lo político? Según los Estados actuales lo político es lo que se puede discutir, pero de manera muy restringida. Sin embargo, los indígenas en muchos

casos, aunque no en todos, buscan expandir lo político: discutir cosas que no les están permitiendo discutir.

Teniendo en cuenta el contexto en que está enmarcada la Ley de Consulta Previa, cabe preguntarse ¿Cómo está reaccionando el Estado? Surge entonces, lo que Roger denomina un Estado esquizofrénico. Por un lado el Estado reconoce los pueblos indígenas, reservas, la ley de consulta previa, y un enfoque intercultural. Pero por otro lado, siempre está el dispositivo de la excepción, es decir, se reconocen los derechos pero en aras del interés nacional o, como “excepción”, se van a implementar industrias extractivas.

De esta forma, lo que existe es una violencia legal e institucionalizada que se ha mantenido desde siempre. Por eso, al analizar estos puntos es interesante la forma como, según David Harvey, estos conflictos no solamente son cuestiones de desposesión de tierras, sino que hay desposesión de recursos, como el agua. La propia afectación de la salud es una desposesión de bienestar, que es justificada con esta violencia legal e institucional.

Adicionalmente, al conversar con funcionarios del Ministerio de Minas del Perú, entre otros, se hace evidente cómo para ellos esta violencia institucionalizada es algo normal, y cómo para ellos estas tensiones no existen. Estas tensiones simplemente son la inevitabilidad del modelo de desarrollo. Se trata entonces de un argumento de una tecnocracia muy fuerte de personas que tienen una visión muy clara, y consideran que la amazonia peruana, que es gran parte del Perú, es simplemente un espacio para explotar. Si el Estado utiliz términos como “interculturalidad” y “consulta previa”,

es porque el derecho internacional lo ha forzado, pero en el fondo las tensiones están ahí, y son las que explican estos conflictos sociales.

William Sacher: Megaminería, violencias y desposesiones en el Ecuador pos neoliberal: entre rupturas y discontinuidades

Abstract: Desde la etapa de exploración hasta la de extracción, el desarrollo de la minería a gran escala moderna implica la intervención sobre cientos de miles de hectáreas, así como la remoción y contaminación de grandes volúmenes de tierra y de agua. En las décadas ochenta, noventa y dos mil, en América Latina, se inició una fase de extensión marcada de la frontera minera a regiones en margen de la modernidad capitalista. La magnitud de la intervención minera (una megaminería) en estas áreas implica en muchos casos un choque entre operadores mineros y comunidades en las cuales prevalecen otros sistemas productivos e incluso otras cosmovisiones, y por consiguiente otra relación con el medio ambiente. Es así como la megaminería necesita de la expropiación y la transformación de la vocación de territorios, las cuales han generado conflictos sociales múltiples en las últimas dos décadas. En este marco de alta conflictividad social, la protección de los activos y actividades de las empresas mineras implica un conjunto de intervenciones legales, policiales y militares para contener y reprimir la resistencia al acceso y acaparamiento de tierra.

Como lo han demostrado varios estudios (e.g Gordon y Webber, 2010) de la minería a gran escala en América Latina, es adecuado considerar estos procesos de

acaparamiento a la luz del concepto de “acumulación por desposesión” de David Harvey (Harvey, 2003), el cual destaca el uso de marcos legales y de la fuerza (pública y/o privada) con el fin de crear y garantizar oportunidades de inversión para el capital transnacional. Este modo de acumulación ha ganado en fuerza a partir de la crisis global del fin de los años setenta. A nivel de América Latina, la megaminería ha implicado desposesiones repetidas de pueblos campesinos, indígenas, y colonos de sus territorios. Estas desposesiones materiales se acompaña de desposesiones culturales asociadas a las transformaciones profundas de la relación con el medio ambiente que implica la minería a gran escala en zonas de páramo y de bosques, vírgenes de actividades y grandes infraestructuras industriales.

En el Ecuador, es durante la época neoliberal que se promovió por primera vez en la historia del país la minería de cobre y de oro a gran escala, a través de campañas de exploración extensivas. Sin embargo, es después del acceso de Rafael Correa al poder (en 2006, pero con más fuerza a partir de inicios de 2009) que se empezó a establecer políticas públicas que permitieron la concreción de la etapa de explotación de minerales (Sacher y Acosta, 2012). Las políticas de Rafael Correa y sus diferentes gobiernos representan una ruptura con la era neoliberal, en el sentido que se impuso un marco legal que reserva un protagonismo más marcado del Estado, mientras que la inversión necesaria al desarrollo de la extracción minera ha sido proveída por un nuevo tipo de actores: las empresas estatales extranjeras, en particular las chinas. A la misma vez, es una continuación en el sentido de que el nivel de actividad de exploración (a cargo de

juniors canadienses) ha sido promovido y se ha mantenido, así como se ha mantenido la estructura primaria-exportadora de la economía. Es esta situación que ha llevado varios autores a calificar el régimen de Rafael Correa, al igual que en otros países de la región, de “neoextractivista” (Gudynas,).

Creo que en cuanto a la conflictividad social, se puede hablar al igual de una ruptura y de una continuidad. Es una continuación, en el sentido de que se puede evidenciar una profundización de los procesos de desposesión necesarios a la implementación de la megaminería, los cuales siguen afectando a los mismos pueblos, nacionalidades y poblaciones que en los gobiernos precedentes. Es una ruptura, en el sentido de que el nuevo protagonismo del Estado hace que la “securización” de las concesiones, instalaciones e yacimientos mineros está ahora a cargo de las instituciones y la fuerza públicas y favorecida por un nuevo aparato legal, mientras que en los regímenes neoliberales era más sistemático la contratación de ejércitos paramilitares. El Estado provee las condiciones necesarias para que los proyectos mineros avancen hacia la etapa de explotación (lo que no había sucedido con los gobiernos anteriores). Por lo tanto, el nuevo régimen significa un incremento sustancial del papel del Estado en estos procesos de desposesión y de uso de la violencia para llevarles a cabo. En estas circunstancias, el Estado es garante político y moral de la implementación de la megaminería, y pone su aparato (legal, institucional, mediático, político y financiero) al servicio del sector minero transnacional.

Se inicia con una declaración que hizo Rafael Correa a inicios del 2012 en una entrevista que dio en el periódico “El

Telégrafo”: *Básicamente estamos haciendo mejor las cosas, con el mismo modelo de acumulación antes que cambiarlo, porque no es nuestro deseo perjudicar a los ricos, pero sí es nuestra intención tener una sociedad más justa y equitativa.* A la luz de esta declaración es necesario averiguar en qué medida, a lo largo de la gestión de Rafael Correa, este lema ha implicado un cambio en los niveles de violencia asociados al extractivismo, específicamente del extractivismo minero.

La investigación consiste en identificar las especificidades, en términos de implementación de políticas extractivas mega-mineras, dentro de estos gobiernos autoproclamados progresistas, socialistas, revolucionarios. Si bien estas caracterizaciones difieren entre sí, no presentan una gran diferencia en términos de apuesta a un modelo primario exportador.

El término característico para William es el término “mega-minería” porque “mega” se refiere a 10 a la potencia 6, es decir “millones”, y esto es realmente de lo que se trata. Millones en términos materiales, millones de hectáreas concesionadas, de toneladas de roca procesadas anualmente, de desechos producidos anualmente, millones de kilómetros cúbicos de agua contaminada anualmente. De esto se trata lo que podría llamarse el modelo mega-minero que se está implementando en el siglo XXI. Un modelo que si bien ya tenía algunas experiencias en el siglo XX, se ha ido generalizando.

A raíz del *boom minero*, de la nueva “fiebre de oro” que surgió durante la primera década de los años 2000, surgen dos grandes factores determinantes. El primer gran factor es la coyuntura política

internacional que ha implicado la impulsión del proyecto neoliberal en la mayoría de los países del sur geopolítico, en particular los países latinoamericanos. Esta coyuntura ha conducido al diseño de los Códigos Mineros y de marcos de inversión de una manera homogeneizada en términos de apertura hacia la inversión extranjera. Los marcos contienen permisividades por parte de las leyes, la reducción marcada de la presión fiscal, la marginalización de la minería informal, y otros aspectos por el estilo. El segundo gran determinante, es la proyección de China hacia el exterior de sus fronteras en razón del agotamiento de sus propios recursos: sus recursos internos ya no bastan para alimentar su crecimiento económico.

Estos dos grandes factores han implicado una extensión marcada de la frontera minera en el mundo entero, ya sea Asia, África o América Latina, pero también en los mismos países ubicados en el norte geopolítico que son productores mineros, como Estados Unidos o Canadá. Esto ha implicado también una extensión de la frontera minera, en muchos casos, a espacios remotos, espacios en los cuales no existía una tradición de explotación industrial o de intervención industrial. Así, la mega-minería por su carácter “mega” implica transformaciones muy profundas de los territorios, implica un conjunto de expropiaciones, un choque con los sistemas productivos en general, con las relaciones ser humano-naturaleza, un choque con las cosmovisiones distintas en caso que se trate de pueblos indígenas. Hay un choque, en general, con las formas de vida. A raíz de este boom minero, es posible identificar, entonces, un gran número de conflictos. Por ejemplo, el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL),

presenta más de 190 conflictos asociados a la actividad minera.

Una herramienta teórica adecuada para analizar todos estos conflictos es el concepto de acumulación por desposesión. ¿Qué es la acumulación por desposesión? Es un concepto que ha sido planteado por David Harvey, y supone una extensión del concepto de acumulación primitiva originaria planteado por Marx. La acumulación por desposesión, de manera muy breve, plantea el hecho de que se están adecuando los marcos legales, que se está usando la fuerza, para a la vez crear y garantizar oportunidades de inversión para el capital transnacional. Todo esto en un contexto de crisis a nivel global del capitalismo, en el cual la tasa de ganancia está en un nivel muy bajo, y en el cual el capital transnacional busca proyectarse en otras regiones remotas para crear oportunidades de inversión rentables. La mega-minería es un sector en el cual se han dado estos procesos de cambios de marcos legales y de implementación de la fuerza para desposesionar pueblos campesinos, colonos, indígenas. Además, como ya se ha mencionado, no se trata solamente de desposesión material a nivel de territorios sino también desposesión cultural, epistémica, simbólica, y que no solamente implica la expropiación/separación de las poblaciones de su territorio, sino que también las poblaciones quedándose en el mismo territorio pueden experimentar un determinado nivel de desposesión, más allá de lo material.

En el Ecuador es interesante ver cómo se pueden identificar, a lo largo de los últimos 20 años, dos épocas: la primera fue la época neoliberal, con una sucesión de varios gobiernos con un proceso de adecuación de los marcos legales y

políticos hacia la inversión extranjera minera. Luego, desde el 2006 y la llegada de Rafael Correa al poder, ha habido transformaciones en la dinámica que existía entre las empresas presentes y el Estado, y ha habido una redistribución de los roles de estos dos actores. Todo esto es lo que varios autores han calificado como “neo-extractivismo”, en el que se sigue manteniendo el modelo estructural minero-exportador, pero en el que existe un protagonismo estatal mucho más marcado: una intervención del Estado que implementa una presión fiscal más marcada, que tiene una institucionalidad más sólida, que implementa leyes, y cuyo objetivo es alcanzar un nivel de participación y de recaudación de los beneficios de la actividad minera, mayor al de la época anterior.

Es interesante ver cómo en el Ecuador, durante la época neoliberal, sólo había exploración minera. Ecuador no es un país minero-industrial todavía, aunque está a punto de convertirse en uno. Con la llegada de Correa al poder, a partir del 2009, y de la promulgación de la nueva Constitución, se comienza a apostar en la explotación minera. Así, de alguna forma hay una continuidad que se ve reflejada en que el gobierno de Correa está apostándole a un modelo primario exportador, y en el que también se están promoviendo actividades de exploración.

El argumento que se pretende plantear es que a nivel de la violencia hay, de la misma manera, una suerte de continuidad y una ruptura con la época neoliberal. Hay una continuidad porque siguen estando presentes los procesos de desposesión: hay demandas hacia finqueros y casos de criminalización. Desde la llegada de Correa al poder se han registrado 187 casos de criminalización vinculados a la

promulgación de la nueva ley de minería, a la intervención minera o a la nueva ley de aguas que también está vinculada a la actividad minera. También se han dado procesos de destrucción o de operativos militares de acaparamiento de material de pequeños mineros en las provincias de Zamora y de Esmeraldas. No obstante, también es una ruptura en el sentido de que ahora es el Estado el que protagoniza la mayoría de estos procesos de desposesión; es un Estado que pone su aparato legal, su fuerza pública (policía y militar) y su nueva institucionalidad al servicio de estas empresas mineras. También hay toda una narrativa, un discurso alrededor de la promoción de la mega-minería que implica el mito del progreso, la cuestión de las zonas de sacrificio. Así, en cierto sentido el Estado se vuelve el garante político y moral, y pone todo su aparato al servicio de este proyecto: hacer del Ecuador una potencia minera.

A partir de lo anterior surgen dos ideas. La primera es que de alguna manera se puede decir que en el Ecuador se está implementando una suerte de mineral-estado, es decir que todo el aparato está puesto al servicio de los intereses mineros, y en particular de los intereses mineros extranjeros. La segunda es que desde el punto de vista de la acción de los gobiernos progresistas y de sus proyectos en términos de políticas extractivas, puede afirmarse que sigue estando vigente la noción de acumulación por desposesión. El despojo sigue siendo masivo, pero ya no está tan vinculado a la extensión de la frontera de una forma tan marcada. Ahora se está buscando la adquisición de activos necesarios para el establecimiento de las condiciones de producción de los emprendimientos mineros: la construcción de infraestructuras.

De esta forma, la conclusión es que puede plantearse la hipótesis de que en estos países de América Latina, como Ecuador, de alguna manera se están adecuando las economías en función de la redistribución del mapa geopolítico a nivel mundial, y la redistribución de la hegemonía a nivel mundial. En estas circunstancias, es necesario plantear que también las posturas que suelen tomar los dirigentes latinoamericanos frente al imperio estadounidense, posturas provocativas, para mí deben ser interpretadas como un cambio de tutor, en el sentido de que se pueden permitir desafiar el imperio que se está cayendo porque están respaldados por un imperio que está tomando importancia.

Intervenciones

Carlota: Plantea la importancia de hablar sobre la idea de los nuevos conflictos. Señala que el día anterior el eje de la discusión fue sobre cómo se entiende el modelo extractivista, cómo funciona, cual es la lógica, y concluimos que había cierta lógica de intervención en el territorio. ¿Es una diferencia que se trate de Juniors o Majors? ¿Es importante de qué proyecto imperialista estamos hablando, o es sólo un único modelo capitalista? La diferencia entre lo artesanal y lo industrial. Si el derecho es sólo una herramienta o si realmente puede abrir espacios.

La discusión de hoy sitúa el modelo de manera más aterrizada. En este sentido el título del panel es excelente porque el conflicto con los pueblos indígenas es como el eje temático del extractivismo, de los conflictos extractivistas. Cuando

pensamos en los conflictos extractivistas lo que solemos pensar es ese eje.

A través de los nuevos conflictos se está pensando en el otro lado de lo que se habló el día anterior: ¿Qué es el territorio en el que se interviene? ¿Cómo se interpreta? ¿Con qué conceptos? Y aquí afirmar lo que siempre le decía una profesora: *Este modelo tiene que operar en un mundo donde la gente tiene cuerpo y vive sobre la tierra, en el mundo real, que tiene ciertos límites.* Tomando esto en cuenta, ¿Qué significa territorio? Por un lado tierra, recursos, formas de vivir, ontologías, un conjunto muy importante que defiende la gente. También significa el Estado, el territorio es del Estado, y el Estado está profundamente implicado en las condiciones de producción, la visibilidad del territorio, los mapas, y sobretodo el monopolio. De esta forma, cuando se piensa en “territorio”, es importante pensar en esas dos cuestiones. Si se tiene en cuenta el concepto de territorio así de complejo, ¿Cómo podemos complejizar nuestros análisis de lo que denominamos los nuevos conflictos? Sobre todo este conflicto tan importante que es el de las comunidades indígenas, donde no sabemos exactamente cual es ese papel que juega el Estado o qué papel debe tener el Estado, el Estado es un problema. Pensar en territorio nos obliga a pensar qué significa el Estado. No puede hablarse solo de Estados débiles y de Estados fuertes, va más allá.

Entonces ¿Cómo entendemos esta problemática? Si se entiende el Estado podemos intentar ver todos estos procesos que el Estado mismo no puede ver. Las comunidades reinventándose, o las campesinas reclamando una identidad territorial. Si se privilegia el eje indígena y las herramientas que nos proporciona

ese eje, ¿Qué otros conflictos se invisibilizan? ¿Qué pasa con las demás comunidades? Hay que tener una perspectiva lo suficientemente amplia del extractivismo para poder desarrollar otras herramientas. Pensar en territorio nos obliga a pensar en todo esto de una manera más compleja.

Algo que el territorio también pone en el centro es la cuestión de la violencia, y cómo se ejerce en todas sus formas. Hay que pensar en violencia de muchas maneras: de donde surge, quienes son los actores, pensándolo dentro de cierta lógica territorial.

Santiago: Retoma la discusión sobre la desposesión. ¿Cómo hablamos de desposesión? He tenido en cuenta un autor que hablaba del “despojo”, que aunque prácticamente es lo mismo, tiene un matiz interesante. Se habla del despojo como proceso y como resultado. El proceso de llegada ya produce un despojo porque el proceso de intercambio fue sin consentimiento, se les quitó la tierra. Pero además, se habla finalmente que toda la actividad termina también despojando, el resultado de la llegada también es despojo, porque las poblaciones fueron despojadas de toda su capacidad de sobrevivir y de identificarse.

Hay otra cuestión importante cuando se habla de globalización y de capitalismo. La época inicial de esto ya se terminó, estamos ya en una época distinta. Lo que define la globalización ya no es la diversidad. Aquí entran el despojo y la desposesión.

Jenn: Determina que es necesario hablar del neo-extractivismo porque aunque hay elementos nuevos, los intentos de

intervenir en los territorios tienen viejísimos antecedentes.

También cuestiona un poco el uso de las nuevas intervenciones. Debe cuestionarse el concepto de “remoto” ¿La tierra es remota para quién? Para los Estados de pronto, pero para las comunidades no. Los Shuar y Aljun son pueblos guerreros que siempre han defendido su tierra. No considera que sea tan fácil entrar en territorio indígena, porque ellos defienden muy bien su territorio.

Sale de nuevo la disputa sobre el Estado y es muy importante el tema de la plurinacionalidad, porque no se trata solo de una cuestión de interculturalidad sino también de una disputa de nacionalidad, porque es una nación que involucra otras naciones. Le pregunta a Roger y a Pablo si esto está siendo discutido.

Es importante también la reivindicación de los campesinos que hoy en día se están reconociendo de nuevo como quechuas para poder tener alcance a estos derechos. Los campesinos también tienen cuestiones de autogobernanza y autogestión, aunque son colonos. Estos también están siendo afectados por la minería. Además, es relevante la cuestión del racismo que se hace evidente en todo esto.

Por otra parte, señala que el desplazamiento forzado es sin duda una guerra contra la población que tiene rasgos diferentes dependiendo del contexto. Es importante también mencionar un concepto de Alfredo Molano, quien afirma que en esta materia “se usa la ley para hacer lo que no se puede hacer con las armas.”

Por último, considera que deben priorizarse los derechos colectivos por

encima los derechos individuales, porque se manifiestan más claro con el conflicto. Sin embargo, es importante romper estos esquemas.

Frederick: Menciona tres puntos:

1. Sugiere que a veces se esquematiza que todos los pueblos indígenas se oponen a la minería, pero puede haber algunos casos en que la situación es mucho más ambigua. Las empresas llevan muchos años en esos territorios. En Colombia hay comunidades indígenas y afro que llevan trabajando en minería muchos años. Además hay comunidades que han participado en la minería. Muchos reivindican el territorio no para expulsar sino para explotar ellos mismos. Eso, aunque obviamente hay comunidades que se oponen por completo.

No puede considerarse al Estado como una autoridad homogénea, toca ver cada una de las instituciones estatales de manera separada. Por ejemplo, hubo decisiones judiciales que detuvieron procesos de minería. Debe identificarse cuáles son las entidades que actúan de esa manera y cuáles no. Incluso habría que bajar a un nivel individual.

2. Este tema en Colombia es uno de los que no se sabe si se va a tocar con el ELN en negociaciones de paz, pero sin duda es uno de los puntos de reivindicación.

3. Consulta previa. En Colombia el problema es la aplicación, y hay muchos ejemplos de cómo las grandes empresas están forzando la consulta previa, pero que ésta termina siendo simplemente un elemento que legaliza el proceso.

Joaquín: Todo esto es esencialmente un problema de violencia. ¿Cómo describir las violencias? ¿De qué estamos

hablando? Es muy complejo describir la violencia. Desde el derecho se ha intentado dar un salto hacia la capacidad de agudizar la descripción del fenómeno; en derecho se hace mediante la descripción del daño. Entre más se agudiza el daño, más se generan las herramientas dentro del Estado.

También podría construirse un argumento en términos del discurso: podría incluso llegar a decirse que se ha descubierto que el daño es superior a la rentabilidad y, por eso, incluso en el capitalismo el extractivismo es un mal negocio.

La salida entonces puede ser agudizar la descripción del daño. ¿Estamos hablando de daños contra derechos individuales o colectivos? La pregunta concreta es si habría una particularidad en la cuestión indígena en relación con este problema, o si la violencia es igual contra todo el mundo.

Roger: Todos estamos de acuerdo en que la violencia es institucionalizada y legal. La consulta previa como parte de la colonialidad es parte de una institucionalidad. Señala que el enfoque que le da él es completamente distinto al que le dan los demás autores.

Sobre la pregunta sobre si los otros actores afectados tienen otro tipo de agresión, considera que la agresión es la misma, pero hay un marco internacional distinto.

La palabra neo-extractivismo solo describe lo que pasa después del neo-liberalismo, pero el extractivismo siempre ha existido, es colonial. No es que la acumulación por desposesión haya resurgido, simplemente siempre ha estado allí. Todos los conflictos son diferentes,

pero no hay alguno en que haya un lado que no se afecte.

Pablo: Sobre el tema de lo “plurinacional”, en Ecuador por supuesto es algo que se discute, y se plantea como una superación de la matriz “multicultural”. La idea supone reconocer que un mismo Estado conviven distintas nacionalidades. No sólo se plantea el reconocimiento de las diferencias o de los derechos colectivos, sino que implica un cambio en la matriz colonial.

Enfatiza que todos los procesos en que hay relación entre el Estado y los pueblos indígenas son diferentes, dependen de la comunidad. Hay pueblos muy vulnerables, pero no todos son así.

William: Reacciona al planteamiento sobre la cuestión de la minería y su existencia y preexistencia a los proyectos mineros, porque considera es muy importante distinguir las dimensiones, las escalas, las magnitudes. Por eso la cuestión de la mega-minería: no es lo mismo una acción que corresponde a una actividad de recolección en las orillas de los ríos, y una mega-minería que crea cientos de millones de desechos contaminantes. Es muy importante distinguirlos, y considera que es un error llamar a todas las actividades por el mismo nombre.

Plantea el tema de la consulta desde un problema sociológico. Así sea consulta o consentimiento ya es violencia, porque desde las poblaciones nunca se habían planteado la posibilidad de llevar a cabo estos proyectos, viene del exterior.

Sobre la postura de David Harvey, afirma que si bien es muy bueno, también debe

tener muchos límites, y debe cuestionarse si se aplica al contexto del extractivismo.

En cuanto a la cuestión de lo “remoto”, este se entiende desde la perspectiva del capital transnacional, remoto desde la perspectiva capitalista, pero en realidad no tiene relevancia. Por último, sobre lo “neo”, aclara no lo usa porque sea un término relevante, de hecho tiene una postura crítica al respecto.

Rene: Plantea que aun si estamos hablando de mega-minería, es posible que haya indígenas que quieran participar en esos proyectos, entonces la diferencia entre mega-minería y la que existía antes no necesariamente se sostiene.

Sesión 2: Industrias extractivas y pueblos indígenas (continuación)

Santiago Bastos: Guatemala, despojo y racismo en la posguerra

La exposición se referirá a temas que forman parte de la dimensión cotidiana. ¿Qué puede aportar el caso de Guatemala a una discusión sobre este tema? En el caso de Guatemala, el problema es que el término “violencia” forma parte de su historia prácticamente desde su inicio. La violencia en los años 80 tenía un significado muy complejo: era una violencia política, del Estado contra movimientos sociales. Sin embargo, a partir de los años 90 y 2000, la violencia se convierte en algo que está presente en la vida cotidiana; se trata de una violencia social difusa que no se sabe concretamente donde está, pero que ha llevado a provocar más muertes que el Estado en los años 80.

Guatemala es un país muy pequeño, y prácticamente la mitad de su población es indígena. Además, el contexto actual está marcado por la salida del conflicto, el cual finalizó con un proceso de paz que duró casi 10 años, y determinó una serie de acuerdos sustantivos sobre cuáles habían sido las causas del conflicto y cómo solucionar esas causas de acuerdo a una serie de temas: acuerdos socioeconómicos y agrarios, democratización de la vida política, desmilitarización, reconocimiento de pueblos indígenas.

Sin embargo, al año siguiente de la firma de la paz -1997- el Presidente, representante de una de las familias más antiguas de Guatemala, cambió el Código de Minería, y con ello dio inicio a la etapa del postconflicto, la cual está marcada por la necesidad de insertar a Guatemala dentro de la economía mundial. Esto pretendió realizarse a través de una apertura económica que al principio tuvo que ver con maquilas, turismo, con la migración internacional a Estados Unidos, y también con el ingreso de la economía extractiva. A partir del año 2000, sobre todo en el año 2003, hubo una entrada directa de empresas mineras a todo el país. También tomó lugar la inserción en el modelo hidroeléctrico, debido a que Guatemala se insertó en proyectos regionales energéticos como el Plan Pueblo Panamá y el Plan Mesoamérica. Por otra parte, aunque el petróleo es más histórico en Guatemala, todavía existe.

Si bien todavía no puede hablarse propiamente de Guatemala como un Estado minero, pronto se podrá. Esto se debe a la diversidad de industrias extractivas que hay. Además del petróleo, la hidroeléctrica y la minera, hay también

proyectos de agrocombustibles: la conversión de toda la vocación de exportación agrícola del café, la caña de azúcar y la palma africana.

En el momento en que inicia esta apertura económica a las industrias extractivas, empieza a haber una serie de respuestas por parte de organizaciones y comunidades, miembros de un movimiento social que había quedado desfondado después del proceso de paz. De esta forma, a partir del 2005 se empezaron a dar una serie de “consultas comunitarias de buena fe” como ejercicios autónomos – procesos que el Estado nunca ha reconocido, ni les ha dado ningún sentido político-. Se trató de una fase en que la respuesta por parte de las comunidades, primero indígenas y luego de todo el país, era realizar consultas en las que se preguntaba normalmente si se estaba de acuerdo con que en su territorio hubiese actividades mineras o actividades de explotación de los recursos naturales. De este tipo de consultas se han hecho 65 en total.

Todo esto fue un proceso que revitalizó el movimiento indígena que había quedado acabado con la guerra. Fue el proceso que se empezó a estudiar en el año 2011, al considerar que estaba regenerándose la vida política de Guatemala. Eran propuestas de participación que venían desde las propias comunidades que se organizaban. De ahí se pasa a evaluar cómo respondió el Estado ante esto. Después del año 2008 hasta hoy en día se ha generado una situación de conflictividad en prácticamente todo el territorio.

Mediante el estudio realizado se ha logrado identificar un patrón según el cual las empresas llegan a los lugares de una forma poco clara, empiezan a

comprar terrenos antes de tener los permisos legales, y generan una confrontación con la población. Por ende, la población se organiza y genera una consulta comunitaria u otros mecanismos para mostrar que se oponen. Frente a esto el Estado responde mediante la declaración de estados de sitio, es decir, militarizaciones de la vida cotidiana, desalojos violentos, y masacres, las cuales en Guatemala se está tornando algo normal. Además, el Estado implementa una forma sofisticada de criminalización relacionada a procesos judiciales, los cuales se están iniciando contra los líderes de los movimientos sociales.

Frente a esto las comunidades han respondido con una serie de procesos que cada vez más se manifiestan mediante resistencia pasiva. En este momento en el país hay 4 comunidades que tienen plantones puestos delante de las actividades de explotación, para evitar que las empresas se pongan a funcionar. Actualmente la única que se encuentra operando es la mina fundacional: la Mina Marlin en San Marcos, explotada por GoldCorp.

Todos estos hechos son necesarios para explicar la relación con la violencia. Por un lado, existe una violencia intrínseca, pero además, existe una violencia legal que está marcada por la forma de actuar del Estado, el cual ha optado por preferir la minería por encima de la población. Eso explica las leyes de apertura y la impunidad de las empresas.

Las comunidades llevan un proceso organizacional de muchos años, y esto afecta la manera en que responden. Primero fueron organizadas por la Iglesia, luego por movimientos sociales, algunos por la guerrilla. Cuando se logró la paz fueron 20 años de derechos indígenas,

ahora se habla de interculturalidad, de cosmovisión. Todo eso lo procesaron las comunidades y produjo respuestas desde una organización comunitaria propia que reestableció institucionalidades que estaban ahí siempre, pero que se convirtieron en elementos políticos de fuerza. También es importante como el Convenio 169 de la OIT, que había sido firmado por Guatemala en el 96 al tiempo que la firma de la paz, nunca fue tomado en cuenta, pero ahora es usado como una herramienta legítima de los derechos indígenas. Lo interesante es que aunque el Estado guatemalteco no reconoce las consultas comunitarias como parte del Convenio 169 de la OIT, las organizaciones indígenas van radicalizándose. Sin embargo, la respuesta que da el Estado no reconoce ningún tipo de representatividad o de diálogo, y esto se enmarca también en una recomposición de la oligarquía guatemalteca en los años noventa con el proceso de paz, el cual ha sido un requisito político de la intervención internacional. En cada uno de los casos es posible ver como la oligarquía guatemalteca se re-articula y tiene una vinculación con las empresas transnacionales de diversas maneras. Del análisis de cada una de las institucionalidades del Estado en cada uno de los gobiernos, fue posible concluir que hay una “razón de Estado”, un comportamiento del Estado guatemalteco en los últimos 10 años en que claramente hay un apoyo a la inserción económica de estas empresas y no al desarrollo de una serie de acuerdos. De esto derivan dos procesos.

Por un lado, se refuerzan los procesos de exclusión. En todos los lugares el liberalismo está suponiendo un aumento de las desigualdades sociales por medio de etiquetas. La migración a Estados

Unidos o a Europa, por ejemplo, es una manifestación de esas formas de exclusión a través de etiquetas. También se están re-creando formas de exclusión que ya existían. Pese a que hay todo un discurso de una legalidad alrededor de los derechos indígenas, las lógicas de acumulación no lo reconocen, sino que aplican directamente una serie de mecanismos que refuerzan los mecanismos de exclusión de los indígenas, de los afrodescendientes, y de muchas otras poblaciones.

La violencia consiste entonces en que se están recuperando las formas discursivas sobre el enemigo interno, que fueron las que llevaron a las masacres de los 80. Tristemente, las masacres están volviendo a ser parte de la vida cotidiana de Guatemala, los líderes están volviendo a ser asesinados, y es así como se está llegando a algo que no es exactamente lo mismo que había antes, pero que se parece en muchos sentidos.

Nataly Viviana Vargas: La inminente migración forzada de los pueblos indígenas por la extracción de las minas de Corocoro en Bolivia

Este tema explica bien la situación del extractivismo en Bolivia durante el gobierno de Evo Morales, antes y después de la nueva Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia. Corocoro es una mina de cobre situada al suroeste de la ciudad de La Paz, a unos 50 km de distancia, la cual estuvo paralizada desde la década de los 80 y se reactivó a partir del 2009. En esta zona se encuentra la organización originaria J'acha Suyu Pakajaqi.

A partir del 2007 renace el interés del sector público en Bolivia por la reapertura

de las minas del Corocoro. En el 2008 comienzan las negociaciones y se llega a un acuerdo con la empresa Cores de Corea del Sur para la explotación de las minas. Es importante resaltar que los Estudios de Impacto Ambiental que se realizaron no mostraban con claridad el impacto socio-ambiental que iba a generar la explotación de las minas. Además, el acuerdo de riesgo compartido que se firmó entre el gobierno y la empresa Cores no tomaba en cuenta la participación de la organización originaria. Así, ante la presión de los indígenas que querían formar parte de todo el proceso, se creó un Acta de Entendimiento y se desarrolló un proceso que se denominó “Consulta en Tiempos de Democracia.”

Posteriormente se llevaron a cabo una serie de acciones que pusieron de manifiesto el desconocimiento total del sector público acerca de los derechos de los pueblos indígenas: se negó la consulta previa, libre e informada, se negó la participación de la organización originaria J'acha Suyu Pakajaqi, y se llevó a cabo una consulta unilateral por parte del Estado, a pesar que la organización había manifestado que tenían la voluntad de llevar a cabo consultas previas y participación. Esta consulta unilateral se realizó a través de formularios, tomó lugar en una sola de las divisiones de la organización, y únicamente con algunas de las personas afectadas.

Paralelamente, también se desarrollaron varias acciones para desvirtuar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, y se realizan una serie de violaciones de la estructura de la organización originaria. Debe destacarse que el derecho a la consulta previa, libre e informada estaba establecido en la Ley de Hidrocarburos que se aplicaba a la industria extractiva de

minerales. Sin embargo, las sentencias del Tribunal Constitucional se encargaron de reducir al máximo posible este derecho de consulta previa, indicando que no era vinculante, que sólo era de carácter referencial, y que sólo tenía alcances mínimos en cuanto a la toma de decisiones.

A partir de Febrero de 2009 se promulga la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta Constitución trae consigo un nuevo abanico de derechos que corresponden también al reconocimiento de los derechos indígenas, dentro de los que se destacan: el derecho a sus territorios, el derecho al agua, y el derecho a la consulta previa e informada. Adicionalmente, se establecen derechos sobre los lugares sagrados y el medio ambiente sano. Específicamente en cuanto a la consulta previa, se establece que los pueblos tienen el derecho a ser consultados mediante procedimientos apropiados y a través de sus propias estructuras comunitarias cuando haya una medida administrativa o legislativa que los afecte directamente, o cuando haya una actividad de extracción de recursos. También es importante destacar que la protección del derecho al agua en la Constitución es bastante amplia, en tanto reconoce la relación especial que tienen los pueblos indígenas con este elemento. Incluso se reconoce el derecho al agua como un derecho colectivo, comunitario, y “fundamentalísimo”.

Con respecto a los derechos internacionalmente expuestos, a través del artículo 410 de la Constitución Política se reconocen a los ciudadanos todos los derechos que provienen desde la esfera internacional, siempre que estén incluidos en tratados ratificados. Se les da un nivel de constitucionalidad por lo que son

directamente aplicables, deben servir como canon interpretativo para todos los demás derechos y, además, pueden ser aplicados de manera preferente sobre los demás derechos de la Constitución si constituyen mejores derechos en el ámbito de protección. Así, se observa una amplia y objetiva protección de los derechos indígenas.

¿Qué pasa luego de esta promulgación? Pese a los grandes avances, luego de la proclamación de la nueva Constitución se ratifica el acuerdo de riesgo compartido para la explotación de cobre en Corocoro a través de la Ley 4017. El proyecto empieza en Octubre de 2009, en oposición a la organización indígena, y sin haber cumplido con los derechos de consulta previa y participación. Durante esta época, a las comunidades no se les ofrecían respuestas concretas, y se daban solamente una serie de acuerdos verbales que no tenían ningún valor jurídico. Además, el gobierno otorgó la licencia ambiental a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) la cual, después de todas las protestas, explica que desconoce la existencia de grupos étnicos en la zona.

En este sentido se ven afectados varios derechos. Se afectan: el derecho a la consulta previa e informada, el territorio en su totalidad, el derecho a la titulación de los territorios, el derecho a la conservación y protección ambiental y a la conservación de la capacidad productiva porque las aguas están siendo muy contaminadas, las tierras también, y causan efectos directos sobre la vida, la salud y la producción agropecuaria. También se afecta el derecho a preservar y practicar sus culturas, porque también se han afectado los cerros que eran considerados sitios sagrados de gran importancia cultural. Varios testimonios afirman que la contaminación ha causado

muerte en el ganado, deformidades y la pérdida de las cualidades que hacían al ganado especialmente atractivo. Dado que las comunidades realizan actividades agropecuarias como principal fuente de sustento, también les afectan los cauces de agua de los ríos y los lagos. El tema del agua es muy preocupante, porque el proyecto afecta incluso el agua subterránea, y porque se ha desviado el curso del río Pontezuelo, lo que ha disminuido el causal del agua, por lo que en algunas comunidades se ha perdido por completo el recurso hídrico. El derecho a la vida está siendo fuertemente vulnerado, porque la actividad extractiva afecta directamente la salud.

Además, algunos dirigentes han sido amenazados, criminalizados, y perseguidos por el proyecto. Estos han exigido la tutela de sus derechos, pero ninguna de las familias ha indicado haber recibido algún tipo de compensación por el daño a sus recursos y la violación de sus derechos.

A través de la estructura y el consejo J'acha Suyu Pakajaqi se realizaron acciones administrativas en el 2009. Se enviaron muchísimas cartas a la COMIBOL, al gobierno y a la empresa Cores, sin recibir una respuesta adecuada para la solución de sus conflictos. A partir de ahí la gente empezó a movilizarse para que se le garantizara la consulta previa, libre e informada, y también se exigía la elaboración de un estudio de impactos ambientales serio, y la reposición del curso del agua del río.

La estrategia de esta nación fue denominada "Proceso de Defensa de los Recursos Naturales en Territorio Ancestral y el Medio Ambiente Sano para Vivir Bien." Se realizó un reclamo formal a la COMIBOL, la cual alegó que se

había cumplido el proceso de consulta previa, libre e informada a través de la obtención de la licencia social. Ante la negativa de la consulta de acuerdo al Convenio 169 y la Constitución, se asumen medidas de hecho como el bloqueo de caminos y el corte de agua durante algunos días de agosto y septiembre de 2009. El 22 de noviembre de 2009, las personas re-establecen el cauce natural del río, por lo que se desabastece de agua a la planta hidrocatálúrgica. El Ministro de Minería calificó esa acción como un acto de terrorismo y esto obligó al gobierno a firmar un convenio con los miembros de la organización en noviembre de 2009. Así, se logró la firma de un acuerdo marco entre la COMIBOL, el Ministerio de Minería y Metalurgia y la organización, para la realización de la consulta previa, libre e informada, y para que en la realización de este proyecto pudieran ser presentadas todas las necesidades de los comunarios. Sin embargo, a pesar de haberles prometido garantías durante el proceso, todos los indígenas fueron víctimas de agresiones por parte del sindicato de trabajadores de Corocoro, y por la organización apoyada y creada por los funcionarios de la comunidad.

Hoy en día la situación de los J'acha Suyu Pakajaqi sigue igual, no ha mejorado. Han presentado el caso en la sesión 140 de la CIDH, en noviembre del 2010, y también realizaron una petición ante el Comité contra Discriminación Racial, el 14 de febrero de 2011. Sin embargo, los organismos internacionales compensan estas conductas sosteniendo que el Estado de Bolivia ha reconocido los derechos formalmente, y que deben dejar que el proceso continúe. Además, la organización originaria se ha reunido en diversas ocasiones en la ciudad de

Cochabamba, donde han manifestado el riesgo que tienen por la extracción de cobre.

Finaliza con una pregunta ¿Por qué un gobierno tan comprometido con los derechos indígenas y los derechos del medio ambiente con políticas tan fuertes y contrarias a las empresas transnacionales, permite una situación con estas características?

Respuesta: Primero hay que destacar que Bolivia tiene un 67% de territorio que es extractivo o potencialmente extractivo, y que el principal ingreso que tiene el gobierno boliviano viene de la extracción. De esta forma, si bien en la Constitución se han reconocido muchos derechos colectivos, el conflicto ha cambiado. Ya no es sólo un conflicto entre los derechos y el modelo económico, ahora es un conflicto entre los derechos indígenas y los derechos sociales, que son supremamente costosos. Así, debido a que el gobierno no tiene otra fuente para extraer recursos económicos, debe elegir entre proteger unos derechos u otros. Es muy difícil lograr un equilibrio y tratar de resolver la cuestión.

Sergio Vásquez: Industria extractiva y justicia internacional

Lo que se propone como intervención es analizar, en términos de justicia ambiental, el conflicto o los escenarios de extractivismo. Es decir, analizar cómo diferentes actores en escenarios de industrias extractivas usan el concepto de justicia ambiental como una herramienta para lograr sus fines.

Primero es necesario entender cuáles son las formas en que se utiliza el concepto de

justicia ambiental. Para saberlo toca tener en cuenta que es un poco complicado hacer un mapeo efectivo de todos los actores que influyen en escenarios de industrias extractivas, ya que hay actores en muchos niveles: a nivel estatal, a nivel privado, e incluso algunas veces se perciben intereses escondidos difíciles de localizar. Además, es importante tener en cuenta también que los actores principales que buscan los argumentos de justicia ambiental son, por lo general, los grupos poblacionales que son afectados directamente por la actividad. En ese sentido se han identificado tres grandes ejes en que se ha usado este concepto:

1. Justicia distributiva. Este discurso lo utilizan tanto las poblaciones afectadas como los nacionales que, aunque no se ven afectados, perciben que hay un problema de regalías y de distribución de recursos. Estos discursos tienen como estructura afirmar que la situación de extractivismo presenta un problema grande en cuanto a la distribución de recursos, y que debe remediarse porque no se está conforme con la forma de distribución.

2. Justicia intergeneracional. Este otro discurso es utilizado por las poblaciones afectadas y también por muchos grupos activistas y ambientalistas. El discurso supone que el impacto ambiental de las industrias extractivas es bastante alto, y que van a terminar privando a las generaciones futuras del goce de varios derechos.

3. Justicia del medio ambiente. Este discurso pretende entender al ambiente como una unidad de justicia y como sujeto de reivindicación y de protección aislada, sin la necesidad de conectarlo con las necesidades propias de la comunidad o de los humanos.

Esas son las tres grandes formas de clamor de justicia, pero además hay algo transversal: los intereses de las personas. Todos los argumentos siempre hay que verlos a través de cuál es el interés del agente que está clamando por justicia ambiental. ¿Son activistas o es la población misma? O, incluso ¿es el Estado el que pide justicia en términos históricos? Si bien se pueden mapear estos discursos, es importante precisar que siempre deben ser leídos de acuerdo a los intereses, aunque sea difícil identificarlos.

Ahora bien, el segundo punto de la investigación es que de acuerdo a estas formas de utilización de justicia, toca identificar cómo se entiende "justicia." ¿Cuál es el trasfondo detrás de cada una de estas formas? ¿Qué se busca cuando se sale a marchar y a expresar esta necesidad? Al respecto se ha identificado que generalmente se pide: imparcialidad, equidad, ventaja mutua, justicia histórica. En estos escenarios, más que todo puede observarse que se solicitan equidad y justicia histórica. La justicia histórica involucra los discursos de los indígenas, de los campesinos, de todos quienes han estado involucrados en el extractivismo, y que requieren ser reconocidos dentro del "juego" porque son quienes están siendo afectados. La equidad, por otra parte, es justamente justicia distributiva, la posibilidad de entrar a negociar la distribución de riquezas.

Si se entienden las formas en que se está usando el argumento de justicia ambiental, y lo que los actores mismos entienden por justicia, lo que se ha identificado es que siempre que hay argumentos que tienen que ver con justicia intergeneracional, se está hablando de imparcialidad y de ventaja

mutua. Ventaja mutua en el sentido que las generaciones futuras tienen que gozar de los mismos beneficios, y que si las industrias extractivas van a entrar a hacer sus negocios toca encontrar un escenario en que se beneficien todos. La ventaja sería mantener las condiciones actuales en que está el medio ambiente.

Después de analizar esto, surge una pregunta muy grande: ¿A quién se le está pidiendo la justicia? El discurso debe tener claro cómo quiere que se haga esta justicia y a quien se le pide. A partir de esto se anota que es muy difícil que los actores pidan justicia si no hay una estructura básica que les permita la adjudicación de la justicia. Esta estructura puede ser tanto doméstica como internacional. La doméstica es toda la legislación de cada Estado y la estructura estatal. Sin embargo, ya se ha identificado que esta estructura no funciona, porque los Estados están interesados en apoyar las industrias e incentivarlas. Por ende, la herramienta deja de ser efectiva. De esta forma, si no es útil usar la estructura doméstica, podría entonces acudir a la estructura internacional. Sin embargo, no hay ningún cuerpo normativo dentro del derecho internacional ambiental con mecanismos de "compliance" lo suficientemente efectivos para obligar a los Estados a cumplir con los parámetros ambientales.

Puede observarse entonces que los usos del discurso de justicia ambiental en los casos de extractivismo tienen muchas dificultades. Cuando hay discursos de justicia en materia de extractivismo, estos discursos no van a ser atendidos de forma directa, debido al tema de las estructuras. Sin embargo, es posible identificar un aspecto positivo. Al usar un argumento de justicia ambiental, si bien ésta no se va a adjudicar efectivamente, sí hay un grado

de efectividad simbólica. La efectividad consiste en que, al introducirse dentro de la dinámica como actor, se da una visibilización, y se logra señalar que hay un problema.

La investigación hasta el momento se relaciona también a que debido a las dinámicas de violencia, el problema real es que es muy difícil llegar a la zona de realización del proyecto, incluso para el mismo Estado. Ese podría ser uno de los rasgos que permita mostrar cómo hay escenarios que, en detrimento de la efectividad del Estado, es posible que permitan a los actores que piden justicia ambiental lograr su cometido.

Intervenciones

Claudio: Sobre la tercera intervención señala que es complicado el concepto de todas estas definiciones de justicia. ¿Por qué la gente reacciona o escoge un determinado discurso? Primero hay que analizar cómo se representa el espacio que se quiere proteger, y en muchos casos la forma en que se representa el territorio es como un bien inalienable – no fungible. Aquí la justicia no es ni ambiental ni distributiva. Puede haber una postura de respuesta de justicia distributiva alegando que siempre se ha estado ahí. Sin embargo, a veces se buscan acuerdos económicos, y si se llega a un acuerdo económico, el territorio se vuelve fungible y se mercantiliza. Cuando se habla de justicia ambiental es una sumatoria de causas más prácticas porque eventualmente el grupo social puede no encontrar un punto de identidad compartida y no sabe cómo defenderse. Entonces se importan discursos y se atrofian.

Carlota: Plantea dos cosas puntuales sobre el escenario presentado. Primero, ¿Cómo sería un Estado que no quisiera entrar en el juego? Hay que pensarlo. Otra cosa importante es cómo se logra detener la actividad. Dos elementos para hacerlo son: 1) la presencia de fuertes capitales de quienes pelean en contra, y 2) pelear por el territorio alegando el ejercicio de la soberanía: el mantenimiento de territorio nacional.

Pablo: Señala que también es importante analizar experiencias en que se dan ciertos avances de reconocimientos de derechos. En Ecuador ha habido experiencias de suspensión de proyectos, como el de Sarayaku. El Estado reconoció la sentencia de la Corte Interamericana, y aunque hay matices y críticas sobre como el Estado ha respondido, la realidad es que el Estado lo ha hecho, ha asumido la responsabilidad. También existe otro caso de una empresa petrolera que, mediante un recurso de amparo, logró impedir y bloquear el proyecto. Es decir, hay cosas positivas de carácter jurídico que funcionan, aunque dependan del grado de interés real que tienen esas zonas. Cuando el interés disminuye, la posibilidad de sentencias favorables aumenta.

Roger: Al hablar de justicia distributiva y que la misma no tiene que ver con la justicia ambiental, es independientemente del grado de degradación ambiental que pueda haber. La justicia ambiental iría más por el lado de la justicia intergeneracional en cuanto al medio ambiente en sí. Sin embargo, en términos legales estos dos no son sujetos de derecho, por lo que no es posible encontrar algún mecanismo internacional que proteja o a) al ambiente, o b) a las futuras generaciones. La manera en que se hace es mediante los derechos de los

pueblos indígenas, eso es lo que se tiene hasta ahora: son herramientas políticas.

Debe hacerse hincapié en lo que se expuso sobre los debates que tienen los Estados en cuanto a garantizar los derechos indígenas o los derechos sociales. Este es un argumento muy peligroso y antiliberal porque se sacrifica un grupo en aras del “interés nacional”. Surge entonces la “inevitabilidad del sacrificio.” Con esto toca tener mucho cuidado, porque en realidad el extractivismo a los indígenas no les ha ayudado en nada desde hace muchísimos años. Toca preguntarse ¿Cuál es el Estado que se debe proyectar ahora?

Jenn: Sobre el caso de Bolivia es interesante que el Estado diga que es “inevitable” y “necesario”. En realidad toca pensar en qué es lo que está en juego y en qué se basa la decisión, y tal vez la respuesta es que nunca se discutió el modelo económico durante las Asambleas Constituyentes. Es decir, hay una trampa que está ahí en las constituciones mismas porque no se podía profundizar el debate económico, debido a toda la injerencia de las empresas. Entonces la pregunta no es cuál es el Estado que se quiere, sino cuál es el modelo económico que debe plantearse ahora. Deben identificarse los intereses.

En cuanto a la justicia, considera que la naturaleza no puede ser sujeto de derechos. Manifiesta que le parece problemático porque implica separar a las personas del territorio, y la naturaleza no va a defenderse sola. La naturaleza depende de una persona y es ahí donde entra el juego de poder. Es muy peligroso darle derechos a la naturaleza porque permite al Estado ejercer poder sobre espacios de naturaleza de los cuales hay personas que dependen.

También, cuando se habla del derecho en el modelo extractivo, debe hablarse también sobre la impunidad. La impunidad no es sólo local, es internacional, y se mantiene en todos lados. Hay que ver la justicia en cada nivel, hay responsables en muchos lados. Toca hablar de cómo el modelo económico-político está permitiendo la impunidad.

Sesión plenaria y cierre

Rene Urueña

Cronograma de trabajo:

En enero se va a enviar un email para ir estructurando los textos con las conclusiones de esta sesión. Lo ideal sería tener el manuscrito final para junio/julio del próximo año, por lo que la primera entrega es para el mes de abril de 2014. Luego, se envían comentarios la primera semana de mayo. Cada entrega debe tener entre 5000 y 8000 palabras, incluidos pies de página.

La idea es sacar una edición especial del documento unificado en una revista en español, y por otro lado sacar un libro. Aún no se sabe si la revista se hará por medio de la Universidad Javeriana o la Universidad de los Andes, mientras que ya está definido que el libro será con la Universidad de los Andes. En lo posible, se intentará publicar un volumen también en inglés.

Ejes principales:

A continuación se plantean los ejes principales que se discutieron durante el taller.

1. Actores y nuevos actores

- Hay actores nuevos tanto del lado de las víctimas como de los victimarios.
- Los Estados están jugando un nuevo rol según el cual apoyan el extractivismo.
- Es importante identificar si hay diferencias cuando se habla de empresas Junior o Senior.
- Las nuevas empresas chinas ahora son parte del extractivismo en América Latina.
- También hay nuevos sujetos afectados: el medio ambiente como sujeto independiente, las identidades sexuales, los campesinos y los indígenas.

2. El rol del derecho

- El derecho puede ser una herramienta tanto a nivel nacional como internacional.
- El derecho formaliza, pero esto puede ser tanto positivo como negativo. Puede ser una plataforma para expresar ciertas diferencias políticas y agendas de activismo, pero también es un medio para ejercer violencia.
- Las formas jurídicas generan violencia y se sirven de la violencia, por lo que optar por tomar un camino jurídico no implica evitar la violencia. El derecho se ha convertido en una herramienta estatal adicional mediante la cual los Estados ejercen violencia.

3. El rol de la agencia del afectado

- Hay diferentes formas en que el afectado se relaciona con los proyectos de extracción, y entenderlas es importante.
- No todos los conflictos son iguales, puede haber conflictos de resistencia o conflictos de coexistencia.
- Es necesario identificar el conflicto específico en cada caso.

4. Noción del territorio

- El extractivismo implica una movilización del territorio.
- El territorio no sólo debe entenderse como un bien cultural sino también como un bien moral, como parte de la cosmovisión.
- También puede entenderse el territorio como un espacio que se identifica por medio de cartografías
- Otra manera como puede verse es como un espacio de acción política. El ejemplo más claro de ello son las guerrillas colombianas.

5. Legitimación del modelo de industria extractiva

- Las estrategias mediante las cuales el Estado legitima las industrias extractivas son supremamente importantes.
- Se legitiman alegando que en realidad traerán beneficios, que son actividades legales, que insertan a los Estados dentro de la economía internacional.
- También existen los discursos directos que usa el Estado: persuasión, cooptación, soborno.

Eduardo Canel:

Continúa expresando cuales fueron los ejes centrales.

6. Definición de un modelo

- Si bien no buscamos un acuerdo sobre cómo definir el modelo en que se enmarca el extractivismo, sí debemos entender cómo funciona a distintas escalas y cuáles son sus consecuencias.
- También es importante el discurso sobre el despojo o la desposesión que enfrentan las comunidades en distintos niveles.

7. La violencia como tema transversal

- El tema del desplazamiento forzado desapareció un poco pero está latente. Incluso puede hablarse de desplazamiento estático, porque a las comunidades les quitan la posibilidad de mantener su estilo de vida.
- Es sumamente importante identificar las diferentes formas de violencia a distintos niveles
 - Cada uno debe pensar cómo se manifiesta la violencia en su caso específico, y subrayarlos en el texto.

Anexo I – Cronograma de actividades

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA

Universidad de Los Andes

Bogotá, Colombia, diciembre 7 y 8 de 2013

Viernes 6	
7:00 P.M.	<p>Llegada a Bogotá</p> <p>Cena en el hotel</p> <p>Hotel Ibis Bogotá Museo. Transversal 6 No. 27 85. Teléfono (57)(1)3814666.</p> <p>Tenga en cuenta que las cenas en el hotel no se encuentran cubiertas por la organización del evento.</p>
<p>Sábado 7</p> <p>Universidad de Los Andes (Carrera 1 No. 18A 12), Facultad de Derecho Salón RGC 213 y 214</p> <p>Tenga en cuenta que el punto de encuentro para trasladarse a Los Andes es el lobby del hotel Ibis (Transversal 6 No. 27 85) a las 8:00 A.M.</p>	
8:30-9:00	<p>Presentación y bienvenida</p> <p>Facultad de Derecho, Eduardo Canel, Rene Urueña, Carlota McAllister</p>
9:00-10:40	<p>Industrias extractivas y violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frederick Masse Noel y Johanna Camargo: <i>Los repertorios de violencia de los actores armados ilegales frente al sector minero-energético en Colombia</i> • Claudio Garibay Orozco: <i>Minería y violencia en México.</i> • Catalina Rivera Cediel y Roberto Vidal: <i>Caso de Buena Señá, Colombia</i> <p>Moderador: Rene Urueña</p>
10:40-11:00	<p>Café</p>
11:00-12:40	<p>Industrias Extractivas y Violencia - Dimensiones e Intervenciones internacionales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Beatriz Sánchez (via Skype): <i>Derechos Humanos, Desplazamiento forzado y desarrollo económico en Colombia: Una mirada a partir del impacto del Derecho internacional en la política local.</i> • María Cecilia Ibáñez: <i>Haití: Mecanismos internacionales de protección de Derechos Humanos ante el peligro de las industrias extractivas</i> • Jenn Moore: <i>el caso concreto de Canadá: Diplomacia de la Muerte</i> <p>Moderador: Sergio Vásquez</p>
12:40-2:10	<p>Almuerzo en el restaurante del Museo del Oro</p> <p>Calle 16 No. 5 41. Teléfonos (57)(1)3347128 – (57)(1)2829205</p> <p>Tenga en cuenta que el punto de encuentro para salir al restaurante es el salón RGC 213 y 214.</p>
2:10-3:50	<p>Industrias Extractivas, Derechos y nuevos actores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robinson Sánchez: <i>Experiencias de vida de personas LGBT en el Municipio de Segovia: Apuntes sobre las implicaciones de las industrias extractivas en los derechos de las personas LGBT</i> • Jesus Olivero • Laura Pérez: <i>Inversión de China en Colombia</i> <p>Moderador: Eduardo Canel</p>
4:50	<p>Regreso al hotel</p> <p>Tenga en cuenta que las cenas en el hotel no se encuentran cubiertas por la organización del evento.</p>
<p>Domingo 8</p> <p>Hotel Cité Hotel (Carrera 15 No. 88 10), Salón Bastilla</p> <p>Tenga en cuenta que el punto de encuentro para trasladarse al Cité Hotel es el lobby del hotel Ibis (Transversal 6 No. 27 85) a las 8:15 A.M.</p>	
9:00-10:40	<p>Industrias extractivas y poblaciones indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Ortiz: <i>Industrias extractivas, pueblos indígenas y Conflictividad. Minería y Petróleo en los territorios Shuar, Awajun y Awaruna de Ecuador y Perú (2002-2012).</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Roger Merino Acuña: <i>Políticas extractivas, políticas indígenas y la transición conflictiva hacia un Estado Intercultural</i> • William Sacher <p>Moderadora: Carlota McAllister</p>
10:40-11:00	Café
11:00- 12:40	<p>Industrias extractivas y poblaciones indígenas (continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Santiago Bastos: <i>Guatemala: despojo y racismo en la posguerra</i> • Nataly Viviana Vargas: <i>La inminente migración forzada de los pueblos indígenas por la extracción de las minas de Corocoro en Bolivia</i> <p>Industria extractiva y justicia internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sergio Vasquez <p>Moderadora: María Cecilia Ibáñez</p>
12:40- 2:10	<p>Almuerzo</p> <p>Restaurante del Cité Hotel (Carrera 15 No. 88 10)</p>
2:10- 4:50	<p>Sesión Plenaria y cierre</p> <p>Moderadores: Eduardo Canel y Rene Urueña</p>
5:00 P.M.	<p>Regreso al hotel</p> <p>Tenga en cuenta que las cenas en el hotel no se encuentran cubiertas por la organización del evento.</p>

Información general

En caso de que requiera información o sufra algún contratiempo, se puede comunicar con Sergio Vásquez (Sf.vasquez21@uniandes.edu.co). Teléfono: 3002101035

Universidad de Los Andes: Carrera 1 No. 18A 12. Teléfono: (57)(1)3394949

Hotel Ibis Bogotá Museo: Ubicado en la Transversal 6 No. 27 85. Teléfono (57)(1)3814666.

Hotel Cité Hotel (Carrera 15 No. 88 10)

Restaurante del Museo del Oro: Calle 16 No. 5 41. Teléfonos (57)(1)3347128 – (57)(1)2829205

Anexo II – Tabla de contactos

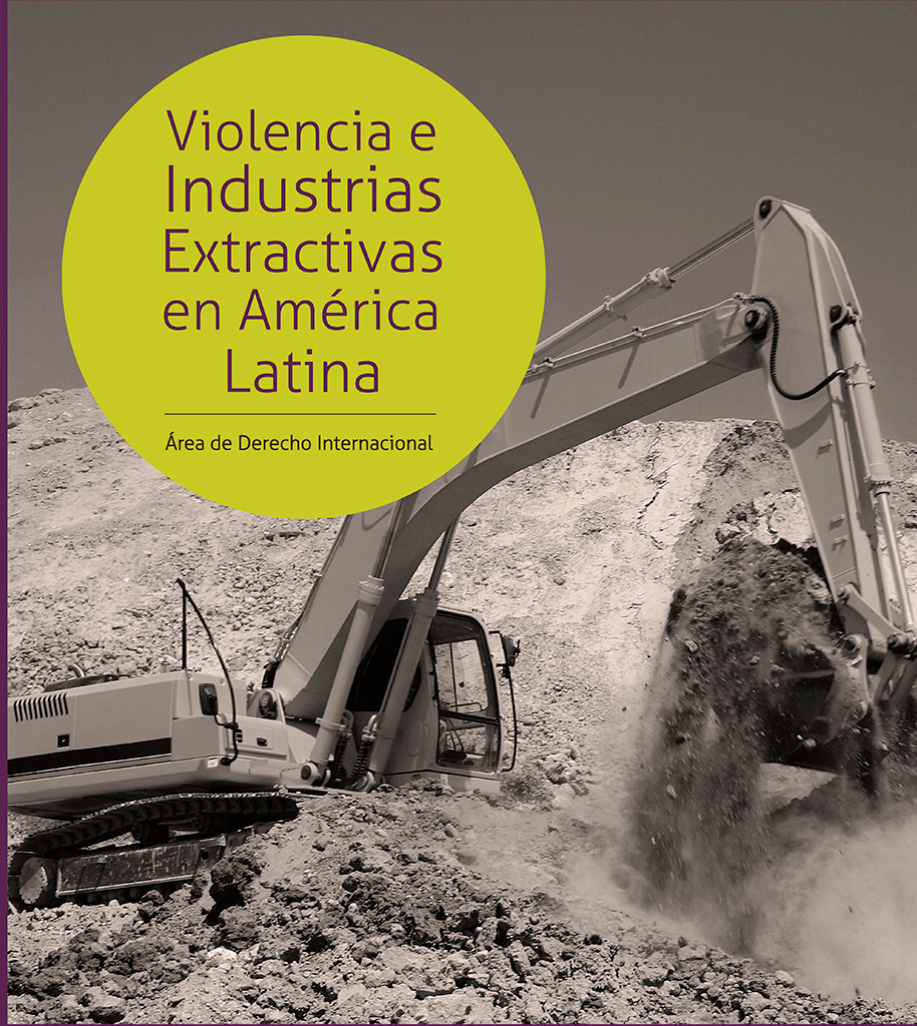
Eduardo Canel, Universidad de York, CERLAC.	ecanel@yorku.ca
Carlota McAllister, Universidad de York, CERLAC.	carlota@yorku.ca
Rene Urueña, Universidad de Los Andes.	rf.uruena21@uniandes.edu.co
Frédéric Masse Noel, Universidad Externado de Colombia.	frederic.masse@uexternado.edu.co
Johana Camargo, Universidad Externado de Colombia.	ja.camargo10@uniandes.edu.co
William Sacher, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador.	bretagne.artiste@gmail.com
Roger Merino, Universidad de Bath.	rm468@bath.ac.uk
Nataly Viviana Vargas, Universidad de Salamanca.	natalyviviana@usal.es
Claudio Garibay Orozco, Universidad Nacional de México.	claudio@ciga.unam.mx
Jennifer Moore, Coordinadora del Programa América Latina de MiningWatch Canada.	jen@miningwatch.ca
Pablo Ortiz, Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador	pablo.ortiz@uasb.edu.ec
Santiago Bastos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Guatemala.	santiagobastos@gmail.com
Beatriz Sánchez, Universidad de Los Andes.	be.sanchez20@uniandes.edu.co
María Cecilia Ibáñez, Universidad de Los Andes.	mc.ibanez25@uniandes.edu.co
Sergio Vásquez, Universidad de Los Andes.	sf.vasquez21@uniandes.edu.co
Robinson Sánchez, Universidad de Los Andes.	r.sanchez48@uniandes.edu.co
Laura Pérez, Universidad de Los Andes.	lauperez@gmail.com
Roberto Vidal, Pontificia Universidad Javeriana.	vidal@javeriana.edu.co
Joaquín Garzón, Pontificia Universidad Javeriana.	joacog7@gmail.com
Catalina Rivera, Pontificia Universidad Javeriana.	h.rivera@javeriana.edu.co

Anexo III – Propaganda

Proyecto: "Extractivism, Development and Forced Displacement in Colombia: Building Knowledge Networks and Generating Policy Relevant Knowledge"

Violencia e Industrias Extractivas en América Latina

Área de Derecho Internacional



7 y 8
Diciembre 2013

RGC 218 | Facultad de Derecho
Universidad de los Andes

Más información: Luisa Amarillo | lfamarillo@uniandes.edu.co | Ext. 2295

Proyecto coordinado por:



En cooperación con la Association of Universities and Colleges of Canada (AUCC), con el apoyo del International Development Research Centre (IDRC):



Anexo IV – Imágenes del taller





